

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2005.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 20 de junio de 2007,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2005.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

TOMO I

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2005

(SL 02/2007)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de junio de 2007, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2005.

ÍNDICE

TOMO I

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. ALCANCE Y METODOLOGÍA
- IV. LIMITACIONES AL ALCANCE
- V. CONCLUSIONES
- V.1. Aprobación, liquidación y rendición de las Cuentas.
 - Aprobación del Presupuesto.
 - Aprobación de la Liquidación del Presupuesto.
 - Aprobación de la Cuenta General.
 - Rendición de las cuentas.
- V.2. Análisis de la gestión presupuestaria y contable de las Diputaciones Provinciales.
- V.3. Análisis de la gestión presupuestaria y contable de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes.

TOMO II

CUADROS

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro número	Título
TOMO I	
1	Resumen de Rendición de cuentas
2	Evolución en la aprobación del Presupuesto
3	Evolución en la Liquidación del Presupuesto
4	Evolución en la aprobación de la Cuenta General
5	Evolución en la Rendición de Cuentas
TOMO II	
6	Presupuesto Corriente de Ingresos. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
7	Presupuesto Corriente de Ingresos. Diputaciones Provinciales. Valores porcentuales.
8	Presupuesto Corriente de Gastos. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
9	Presupuesto Corriente de Gastos. Diputaciones Provinciales. Valores porcentuales.
9 (bis)	Liquidación Agregada del Presupuesto de las Diputaciones Provinciales.
10	Ratios €/hab. Diputaciones Provinciales. Carga financiera, Ingresos, Gastos, Capítulos I, II y III de Ingresos e Inversión
11	Autonomía fiscal. Diputaciones Provinciales.
12	Periodo medio de cobro. Diputaciones Provinciales.
13	Ratios de Personal e Inversiones de las Diputaciones Provinciales.
14	Periodo medio de pago. Diputaciones Provinciales.
15	Resultado Presupuestario. Diputaciones Provinciales.
16	Superávit por habitante de Diputaciones Provinciales.
17	Contribución del Presupuesto al Remanente. Diputaciones Provinciales.
18	Provisión para Derechos de difícil o imposible recaudación. Diputaciones Provinciales.
19	Remanente de Tesorería Libre para gastos generales. Diputaciones Provinciales.
20	Liquidez Inmediata. Diputaciones Provinciales.
20	Solvencia a corto plazo. Diputaciones Provinciales.
21	Deuda Viva e Ingresos Corrientes de Diputaciones Provinciales.
22	Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Carga financiera de las Diputaciones.
23	Plazo de amortización del endeudamiento.
24	Presupuestos Cerrados. Diputaciones Provinciales. Ingresos.
25	Presupuestos Cerrados. Diputaciones Provinciales. Gastos.

Cuadro número	Título
26	Liquidación Funcional Agregada de las Diputaciones Provinciales.
27	Estabilidad Presupuestaria. Previsiones iniciales de Ingresos y Gastos. Diputaciones Provinciales.
28	Estabilidad Presupuestaria. Liquidaciones Presupuestarias. Diputaciones Provinciales.
29	Balance de Situación. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
30	Balance de Situación. Diputaciones Provinciales. Valores relativos.
31	Cuentas de Resultados. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
32	Relación de Ayuntamientos con población superior a 50.000 hab.
33	Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
34	Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores relativos.
35	Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
36	Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores relativos.
36 (bis)	Liquidación Agregada de Presupuestos de los Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
37	Ratio de autonomía fiscal. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
37	Ratios €/hab. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Ingresos tributarios, Inversión, Gasto, Ingresos y Carga financiera por habitante.
38	Ratio período medio de cobro. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
39	Resultados Presupuestarios. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
40	Ratios de Personal e Inversiones de los Ayuntamientos población superior a 50.000 hab.
41	Ratio Período medio de pago. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
42	Superávit o Déficit por habitante. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
43	Contribución del Presupuesto al Remanente. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
44	Provisión para derechos de difícil o imposible recaudación. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
45	Remanente de Tesorería Libre para gastos generales. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
46	Liquidez Inmediata. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
47	Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Carga Financiera.

48	Ahorro Bruto, Anualidad teórica y Ahorro Neto.
49	Deuda Viva. Ingresos corrientes. Plazo de amortización de la deuda.
50	Endeudamiento/hab. Carga Financiera/habitante.
51	Presupuestos cerrados Derechos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
52	Presupuestos cerrados Obligaciones. Ayuntamientos población superior a 50.000 hab.
53	Liquidación funcional agregada. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
54	Estabilidad Presupuestaria. Previsiones iniciales de Ingresos y Gastos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
55	Estabilidad Presupuestaria. Liquidaciones Presupuestarias. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
56	Balances de Situación. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
57	Balances de Situación. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores relativos.
58	Cuenta de Resultados. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
59	Relación de Organismos Autónomos dependientes. Derechos y Obligaciones reconocidas.
60	Relación de Sociedades Mercantiles dependientes. Volumen de Activo y Resultados.

A B R E V I A T U R A S

DDIR	Derechos de difícil o imposible recaudación
E/P	En plazo
F/P	Fuera de plazo
ICAL	Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LRHL	Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales
TRLHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
ME	Millones de euros
m€	Miles de euros
NA	No aprobado
NC	No consta
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública (1994)
RD	Real Decreto
sd	Sin datos
LRBL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
G	Grupo de funciones, según la clasificación funcional

I. INTRODUCCIÓN

1. En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, esta Institución ha incluido en su Plan de Actuaciones para el año 2007, la elaboración de un Informe referido al ejercicio 2005, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Por la relevancia de estas entidades en la actividad económica del Sector Público Local Andaluz, y la incidencia que tienen sobre gran parte de la población como entidades prestadoras de bienes y servicios, con la emisión del presente Informe se pretende mostrar la situación económico-financiera de esta parte del Sector Público Local, añadiendo información acerca del cumplimiento de la obligación de aprobación, liquidación y rendición de sus Cuentas.

3. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

4. El trabajo realizado no incluye la validación de los datos contenidos en las cuentas rendidas a esta Institución. Por tanto, la existencia de irregularidades e incoherencias en la presentación de los estados contables se ha puesto de manifiesto sin entrar en valoraciones.

No obstante, en determinados casos, los descuadros o discrepancias detectados al procesar los datos se han contrastado con la Entidad Local cuentadante, para evitar distorsiones en las conclusiones.

5. La posible existencia de pequeñas diferencias entre algunas cifras recogidas en los estados presupuestarios y contables remitidos por las entidades locales y las que figuran en el presente Informe es consecuencia del redondeo llevado a cabo, al expresar en millones de euros cantidades que figuraban en euros.

II. OBJETIVOS

6. El objetivo general es concluir sobre determinados aspectos de la gestión presupuestaria-financiera, económico-patrimonial y del cumplimiento de la legalidad aplicable a estas entidades, mediante las siguientes actuaciones:

- Comprobar la coherencia de las cuentas rendidas, de acuerdo con los principios y normas que resulten de aplicación, y examinar la consistencia de los datos numéricos que aparecen en los estados contables analizados: Liquidación del Presupuesto, Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Balance de Situación y Cuenta de Resultados.

- Revisión del cumplimiento de la normativa aplicable respecto al momento de aprobación de las Cuentas y su rendición a esta Institución.

- Estudio de la Liquidación de Presupuestos, Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería, Balance y Cuenta de Resultados.

- Análisis comparativo y de evolución de las magnitudes indicativas de la gestión presupuestaria (Remanente de Tesorería, Estabilidad Presupuestaria, etc..) e indicadores presupuestarios y financieros (ratios de ingresos, gastos y Superávit por habitantes, ahorro neto, endeudamiento, solvencia, liquidez, períodos medios de cobro y pago, etc..)

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

7. El alcance del Informe queda delimitado a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, presentadas por las ocho Diputaciones Provinciales y los veintisiete Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes, el mismo número que el ejercicio anterior. La población que abarca estos Ayuntamientos es de 3.921.358 habitantes, que representa el 50,01 por ciento de la población de Andalucía.¹

¹ Según el censo de Población, referido a 2005, publicado por el Instituto de Estadística de Andalucía, la población de Andalucía era de 7.828.137 habitantes.

En el cuadro número 32 se muestra la relación de los Ayuntamientos que se incluyen en este Informe así como sus respectivas poblaciones de derecho.

8. La metodología seguida ha sido la siguiente:

La elaboración de este Informe ha exigido el previo tratamiento informático de los datos remitidos por las entidades locales. Se han analizado determinadas magnitudes presupuestarias, contables y financieras que proporcionan información sobre la gestión de las entidades incluidas en este Informe y se ha analizado su evolución mediante la elaboración de cuadros.

La comparación de los datos individuales se ha realizado, en la mayoría de los casos, con los valores medios, cuando éstos se han considerado representativos. Para ello se ha tenido en cuenta la oscilación de aquéllos, mediante la desviación estándar.

Los estados contables y presupuestarios, correspondientes al ejercicio 2005, de cada una de las entidades locales que se analizan en este Informe, se encuentran disponibles en la página web de esta Institución, www.cuentas.es, enlace "Consulta de Estados Contables"

9. La información remitida por estas entidades se ha examinado desde la perspectiva legal y económica.

Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a determinados momentos del ciclo presupuestario:

- Aprobación del Presupuesto General (artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- Aprobación de la Cuenta General (artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- Plazo legal de rendición a la Cámara de Cuentas (artículo 11.b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Se han revisado y analizado los datos incluidos en las Cuentas rendidas por las entidades a las que se refiere este Informe, especialmente: Liquidación del Presupuesto, Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Balance de Situación y Cuenta de Resultados. La información analizada es la correspondiente a la de la administración general de estas entidades.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

10. Las limitaciones al alcance del trabajo efectuado provienen del incumplimiento de la obligación de aprobación de la Cuenta General del 37 por ciento de estas entidades (dos Diputaciones Provinciales y once Ayuntamientos), la rendición parcial de estados contables (el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra no ha remitido el Balance, la Cuenta de Resultados, el estado del Resultado Presupuestario ni información sobre el endeudamiento) y de la falta de remisión de otra información a suministrar a esta Institución (El Ayuntamiento de Vélez -Málaga no ha facilitado información sobre las fechas de aprobación de su presupuesto, la fecha de liquidación del presupuesto, y fecha de aprobación de la Cuenta General, y los Ayuntamientos de Linares y Estepona no han facilitado las fechas de aprobación de sus Presupuestos).

En los cuadros a lo largo del Informe se identifica la información de la que no se ha dispuesto.

V. CONCLUSIONES

V.1 APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

Aprobación del Presupuesto

12. En los cuadros números 1 a 5 se muestra el cumplimiento de los plazos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las entidades, la aprobación de la Cuenta General y la Rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Como hechos significativos caben destacar los siguientes:

13. En el ejercicio 2005 se ha producido un incremento en las entidades que aprueban el Presupuesto en el plazo legalmente establecido (antes del 31 de diciembre de 2004). El porcentaje de entidades que han aprobado en plazo su Presupuesto es del 23 por ciento, frente al 17 por ciento de entidades que lo hicieron el ejercicio anterior.

14. Un 69 por ciento de entidades, no aprueban su presupuesto en el plazo legal previsto en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que establece: *“La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*

Del resto de entidades, un 9 por ciento, no consta la fecha de aprobación del Presupuesto.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto

15. Únicamente cuatro Ayuntamientos (uno más que el ejercicio anterior) y dos Diputaciones aprueban la Liquidación de su presupuesto en el plazo legal previsto (1 de marzo de 2006).

16. Las demás entidades que suponen el 83 por ciento del total analizado, no cumplen con el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que dispone: *“Las entidades locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”.*

Aprobación de la Cuenta General

17. Cuatro Diputaciones Provinciales y once Ayuntamientos aprueban la Cuenta General en el plazo legalmente establecido (30 de septiembre de 2006), lo que representa un 43 por ciento del total de las Corporaciones analizadas. Este porcentaje supone nueve puntos porcentuales más que el ejercicio 2004.

18. Según consta a la fecha de redactar el presente informe, no había sido aprobada la Cuenta General de dos Diputaciones Provinciales y de diez Ayuntamientos. El resto de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos la aprueban con retraso.

19. Se incumple por el 57 por ciento de las entidades analizadas la obligación de aprobar la Cuenta General en el plazo legal previsto, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece: *“Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre”.*

Rendición de las cuentas

20. El total de Diputaciones y Ayuntamientos que integran este informe han rendido sus cuentas, ya sea dentro o fuera del plazo legalmente previsto.

Se ha producido una disminución, respecto al ejercicio 2004, de las entidades que han remitido sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido (1 de noviembre de 2006).

En el ejercicio 2005 han remitido las cuentas en plazo dieciséis entidades (cuatro menos que el año anterior) lo que supone un 46 por ciento frente al 57 por ciento del ejercicio anterior.

21. El resto de las entidades, que representan el 54 por ciento (11 puntos más que el ejercicio anterior), incumple el plazo establecido en el apartado 1.b) del artículo 11 de la LCCA que establece: *“Las cuentas de las Corporaciones Locales... se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran”.*

22. El artículo 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

Las Diputaciones Provinciales de Granada, Huelva y Jaén, y los Ayuntamientos de Málaga, Algeciras, Jerez de la Frontera y La Línea de la Concepción han remitido estados contables con información consolidada.

Los mencionados estados constituyen una importante fuente de información que permitiría constatar los resultados globales de la gestión presupuestaria y contable alcanzados por la Corporación en su conjunto. No obstante, esa información no se ha podido plasmar en este informe al no estar elaborada por todas las entidades.

Asimismo el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior deberán presentar, acompañando a la Cuenta General, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Esta información ha sido remitida por las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Granada y por los Ayuntamientos de Marbella, Roquetas de Mar, Vélez-Málaga, Algeciras, Chiclana de la Frontera, El Ejido y Jerez de la Frontera.

23. En cuanto a la forma de rendición, veintiséis entidades han formalizado la rendición de cuentas por vía telemática utilizando la aplicación puesta en marcha por la Cámara de Cuentas de Andalucía. En concreto, han utilizado esta forma de presentación de cuentas siete diputaciones provinciales y diecinueve Ayuntamientos. Esto representa un 74 por ciento de las entidades incluidas en este informe.

**CUADRO RESUMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
EVOLUCIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROB PPTO		LIQUID PPTO		APROB CTA GRAL		RENDICIÓN	
	2005		2005		2005		2005	
AYUNTAMIENTOS	E/P	F/P	E/P	F/P	E/P	F/P	E/P	F/P
ALMERÍA		X	X		X			X
El Ejido		X		X	X		X	
Roquetas de Mar		X		X	X		X	
CÁDIZ		X		X		X		X
Algeciras		X		X		X		X
Chiclana de la Frontera		X	X		X		X	
Jerez de la Frontera		X		X	X		X	
La Línea de la Concepción	X			X		(1)		X
El Puerto de Santa María		X		X		(1)	X	
San Fernando		X		X		X		X
Sanlúcar de Barrameda	X			X		(1)		X
CÓRDOBA		X		X		(1)		X
GRANADA		X		X		(1)		X
Motril		X		X		(1)	X	
HUELVA		X		X		(1)		X
JAÉN		X		X		X		X
Linares	SD	SD		X	X		X	
MÁLAGA		X	X		X		X	
Estepona	SD	SD		X	X			X
Fuengirola		X		X		(1)	X	
Marbella		X		X		X		X
Mijas	X			X		(1)		X
Torremolinos		X	X		X		X	
Vélez-Málaga	SD	SD	SD	SD	SD	SD		X
SEVILLA		X		X	X		X	
Alcalá de Guadaira		X		X		(1)		(2)
Dos Hermanas		X		X	X		X	
DIPUTACIONES								
Almería		X		X	X		X	
Cádiz	X			X	X		X	
Córdoba	X			X		X		X
Granada		X		X		(1)		X
Huelva		X		X		X		X
Jaén	X		X		X			X
Málaga	X			X		(1)	X	
Sevilla	X		X		X		X	

1 No aprobada

2.Rendición parcial (sin remisión de los Estados Contables)

Cuadro nº 1

ORDEN Y FORMA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Nº ORDEN	AYUNTAMIENTOS	Fecha rendición	Forma de rendición
1	Roquetas de Mar	27 julio 2006	En papel
2	El Puerto de Santa María	25 agosto 2006	e-rendición
3	Chiclana de la Frontera	13 septiembre 006	En papel
4	MÁLAGA	25 septiembre 2006	e-rendición
5	Torremolinos	25 septiembre 2006	e-rendición
6	Linares	6 octubre 2006	En papel
7	Dos Hermanas	13 octubre 2006	En papel
8	Jerez de la Frontera	17 octubre 2006	En papel
9	Motril	23 octubre 2006	e-rendición
10	SEVILLA	25 octubre 2006	e-rendición
11	Fuengirola	27 octubre 2006	En papel
12	El Ejido	31 octubre 2006	e-rendición
13	Marbella	27 diciembre 2006	e-rendición
14	Mijas	10 enero 2007	e-rendición
15	Vélez-Málaga	25 enero 2007	En papel
16	San Fernando	14 febrero 2007	e-rendición
17	La Línea de la Concepción	16 febrero 2007	e-rendición
18	JAÉN	16 febrero 2007	e-rendición
19	GRANADA	20 febrero 2007	e-rendición
20	Algeciras	01 marzo 2007	e-rendición
21	ALMERÍA	14 marzo 2007	e-rendición
22	Estepona	22 marzo 2007	e-rendición
23	HUELVA	13 abril 2007	e-rendición
24	CÁDIZ	25 abril 2007	e-rendición
25	Sanlúcar de Barrameda	09 mayo 2007	e-rendición
26	CÓRDOBA	11 mayo 2007	e-rendición
27	Alcalá de Guadaira	24 mayo 2007	En papel
	DIPUTACIONES		
1	Cádiz	24 octubre 2006	e-rendición
2	Sevilla	26 octubre 2006	e-rendición
3	Almería	27 octubre 2006	En papel
4	Málaga	31 octubre 2006	e-rendición
5	Jaén	03 noviembre 2006	e-rendición
6	Córdoba	29 diciembre 2006	e-rendición
7	Huelva	14 marzo 2007	e-rendición
8	Granada	11 abril 2007	e-rendición

Cuadro nº 1 bis

EVOLUCIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

	Total Corporaciones	Rendición en plazo		Rendición fuera de plazo		No rinden	
2002	32	8	25%	24	75%	0	-
2003	34	10	29%	24	71%	0	-
2004	35	20	57%	15	43%	0	-
2005	35	16	46%	19	54%	0	-

Cuadro nº 2

EVOLUCIÓN EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

	Total Corporaciones	Aprobación ppto. en plazo		Aprobación ppto. fuera de plazo		No rinden		Sin datos	
2002	32	8	25%	24	75%	0	-	0	0%
2003	34	5	15%	29	85%	0	-	0	-
2004	35	6	17%	27	77%	0	-	2	6%
2005	35	8	23%	24	69%	0	-	3	9%

Cuadro nº 3

EVOLUCIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

	Total Corporaciones	Aprobación liq. en plazo		Aprobación liq. fuera de plazo		No rinden		Sin datos	
2002	32	5	16%	27	84%	0	-	0	0%
2003	34	5	15%	29	85%	0	-	0	-
2004	35	5	14%	30	86%	0	-	0	-
2005	35	6	17%	28	80%	0	-	1	3%

Cuadro nº 4

EVOLUCIÓN EN LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

	Total Corporaciones	Aprobación cta. gral. en plazo		Aprobación liq. fuera de plazo		No rinden		Sin datos y No aprobada	
2002	32	9	28%	11	34%	0	-	12	38%
2003	34	13	38%	8	24%	0	-	13	38%
2004	35	12	34%	10	29%	0	-	13	37%
2005	35	15	43%	7	20%	0	-	13	37%

Cuadro nº 5

V.2 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

24. Se examinan en este apartado aspectos de la gestión del presupuesto de estas entidades, mediante el análisis comparativo y la evolución de indicadores de ejecución presupuestaria.

Las magnitudes e indicadores a los que se hace referencia en este apartado, se encuentran en los cuadros número 6 a 31.

Previsiones Iniciales y Modificaciones presupuestarias

25. La previsión inicial de Ingresos y Gastos del conjunto de las Diputaciones Provinciales andaluzas ascendió en el ejercicio 2005, a 1.526 millones de euros (1.500 millones de euros en el ejercicio 2004).

26. Los estados iniciales de Ingresos y Gastos correspondientes a las Diputaciones Provinciales andaluzas, se modificaron por término medio un 48 por ciento; tres puntos más que el ejercicio 2004 (Ver cuadros números 6 a 9).

La Diputación de Huelva, al igual que los ejercicios anteriores, ha tenido el mayor volumen de modificaciones presupuestarias practicadas, con un 80 por ciento sobre las previsiones iniciales.

En sentido contrario, la Diputación de Sevilla, con un 32 por ciento, es la que presentó una previsión inicial más ajustada a la definitiva, al igual que el ejercicio anterior.

Presupuesto de Ingresos

27. El valor medio de la **ejecución del presupuesto de ingresos** en las Diputaciones Provinciales andaluzas durante el ejercicio 2005 se situó en un 66 por ciento, un uno por ciento inferior al alcanzado en el ejercicio anterior.

Las Diputaciones de Córdoba, Granada y Jaén son las que alcanzan el mayor nivel de ejecución presupuestaria con un 69 por ciento. En cambio, el menor nivel de ejecución de los ingresos

corresponde a la Diputación de Almería, con un 58 por ciento.

28. La **eficacia recaudatoria** media de las Diputaciones Provinciales andaluzas (grado de recaudación), medida por el cociente entre la recaudación neta y los derechos reconocidos netos, alcanzó el 82 por ciento en el ejercicio 2005, cuatro puntos porcentuales menos que el ejercicio anterior. (ver cuadro número 7).

La Diputación de Cádiz es la que ha obtenido mayor porcentaje de recaudación durante el ejercicio, con un 94 por ciento de los derechos reconocidos recaudados. En cambio, el nivel recaudatorio más bajo corresponde a la Diputación de Huelva, con un 63 por ciento.

29. Para completar el análisis de los presupuestos de Ingresos conviene analizar los resultados obtenidos por las Diputaciones Provinciales en determinados ratios que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio.

En el cuadro número 10 se refleja el valor obtenido por cada Diputación en el indicador de **Ingresos por habitante**. El valor medio de este indicador en las Diputaciones es de 205 euros, trece euros menos por habitante que el ejercicio anterior.

Las Diputaciones de Huelva y Granada son las que alcanzan mayores importes en el indicador de ingresos por habitantes con 295,53 euros y 253,96 euros por habitante respectivamente, situándose en el otro extremo las Diputaciones de Sevilla y Málaga con 147,05 euros y 154,88 euros por habitante respectivamente.

30. La información que suministra el indicador de ingresos por habitante se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos **ingresos** que corresponde a los de **naturaleza tributaria**.

El cuadro número 10 recoge el resultado de la comparación entre los ingresos registrados en los capítulos I, II y III de Ingresos y la población de la provincia.

Según este indicador las Diputaciones de Almería, Huelva y Granada son las que obtienen mayores ingresos tributarios por habitantes, con importes todas ellas que superan los 23 euros por habitante. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Sevilla que con 5,25 euros por habitante es la Diputación que menor valor alcanza en este indicador.

Comparando las variaciones experimentadas entre los ejercicios 2004 y 2005, llama la atención el incremento registrado por la Diputación de Almería que han sido del 99 por ciento.

31. La nueva Instrucción de Contabilidad ha definido el indicador de **Autonomía Fiscal** como el peso relativo que representan los ingresos de naturaleza tributaria respecto al total de los Derechos Reconocidos Netos. Para las diputaciones provinciales este indicador tiene un significado relativo debido al régimen de recursos por el que se rigen.

En el cuadro número 11 se ha incluido el resultado de este indicador.

Del análisis del cuadro se deduce que el peso relativo de los ingresos de naturaleza tributaria ha aumentado significativamente del ejercicio 2004 al 2005 en las Diputaciones de Almería y Cádiz. Es significativo el incremento experimentado por la Diputación de Almería que ha sido del cien por cien.

En el otro extremo, es de destacar la disminución en el peso relativo que ha experimentado la Diputación de Sevilla que ha sido de un veinte por ciento.

32. El indicador **Período medio de cobro** se calcula a partir de los datos del Presupuesto y muestra el número de días por término medio necesarios para materializar en efectivo los Derechos de naturaleza tributaria. El cuadro número 12 muestra el resultado de este indicador.

Se observa que son las Diputaciones de Huelva, Sevilla y Málaga, las que más tiempo tardan en materializar en efectivo sus ingresos tributarios, 241 días, 98 días y 87 días, respectivamente.

Por el contrario, las Diputaciones de Córdoba y Almería, consiguen materializar sus ingresos en un período de tiempo inferior a los dos meses.

Presupuesto de Gastos

33. La ejecución del Presupuesto de gastos de las Diputaciones Provinciales andaluzas alcanzó en el ejercicio 2005 el 65 por ciento por término medio, dos puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. (Ver cuadros números 8 y 9).

El menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en la Diputación Provincial de Huelva que es del 53 por ciento. En cambio, los mayores niveles de ejecución corresponden a las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Córdoba, al igual que ocurrió en el ejercicio 2004, con un 70 por ciento en cada una de ellas.

34. Los pagos efectuados por las Diputaciones Provinciales andaluzas, en el ejercicio 2005, alcanzaron por término medio el 85 por ciento de las obligaciones reconocidas.

El menor nivel de pagos correspondió a la Diputación Provincial de Granada con el 62 por ciento. En cambio, el mejor nivel de pagos lo alcanza la Diputación de Sevilla con un 97 por ciento.

35. Se produce un **déficit de tesorería** del presupuesto en las Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Huelva y Sevilla, al realizarse pagos por importe superior al de los cobros. (cuadros número 6 y número 8)

36. Las Diputaciones de Almería, Cádiz, Córdoba y Sevilla presentan un **déficit de ejecución** en sus presupuestos, al reconocerse obligaciones por cuantía superior al reconocimiento de derechos.

37. En el análisis de la gestión presupuestaria de las Diputaciones, uno de los indicadores más representativo, es el de **Gasto por habitante** que cuantifica el volumen de gasto ejecutado en relación a los habitantes de la provincia. En el cuadro número 10 se muestran los importes obtenidos por cada Diputación en este indicador.

Analizando las posiciones ocupadas por cada Diputación en el indicador de gasto por habitante se obtienen resultados similares a los obtenidos con el indicador de ingresos por habitante.

El gasto medio por habitante es de 201 euros. Cuatro Diputaciones Provinciales obtienen una ratio por encima de la media, destacando la Diputación de Huelva que alcanza un gasto por habitante de 249,37 euros, siendo además la Diputación que mayor volumen de gasto medio por habitante alcanzó el ejercicio 2004.

En el otro extremo se encuentran las Diputaciones de Málaga y Sevilla que únicamente tienen un gasto por habitante de 143,73 euros y 149,02 euros, respectivamente.

De la comparación de las ratios de Ingresos y Gastos por habitante se detecta que las Diputaciones de Almería, Cádiz, Córdoba y Sevilla arrojan un saldo negativo, es decir, obtienen menores recursos que los gastos que realizan.

38. En el ejercicio 2005 cinco Diputaciones Provinciales han disminuido el porcentaje de gastos destinados a **Gastos de personal**. Son las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga (ver cuadro número 13).

Son significativas las disminuciones experimentadas por las Diputaciones de Granada y Cádiz con un 30 por ciento y un 26 por ciento, respectivamente. Las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Málaga y Sevilla destinan a gastos de personal porcentajes superiores o iguales al 30 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

39. El término medio del **indicador de inversión** se situó en el ejercicio 2005, en el 31 por ciento, cuatro puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. Las Diputaciones de Huelva, Jaén y Sevilla han disminuido el porcentaje de recursos destinados a gastos de inversión. El resto de Diputaciones Provinciales han incrementado el porcentaje de los gastos destinados a inversión.

Un comportamiento similar se observa en el **indicador de Inversión por habitante** (ver cuadro número 10) en el que se aprecia la disminución del indicador en las Diputaciones Provinciales de Huelva y Jaén. En el otro extremo destaca el incremento experimentado en la Diputación de Granada en la que se ha incrementado la inversión por habitante en un 172 por ciento.

40. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido como indicador a incluir en la Memoria el **Período medio de pago** calculado a partir de los datos presupuestarios, y cuyo significado es el número de días por término medio que la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos.

El resultado se muestra en el cuadro número 14 y se observa que el período medio de pago es de 91 días, 14 más que el ejercicio 2004.

La Diputación que alcanza un período medio de pago más alto de estos dos capítulos es Granada con 268 días. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Sevilla cuyo período medio de pago es de 17 días.

Resultado Presupuestario

41. El Resultado Presupuestario es una magnitud que refleja en qué medida los derechos presupuestarios liquidados del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de manifiesto una situación de equilibrio, déficit o superávit presupuestario de la entidad.

Su correcto cálculo exige considerar la existencia de créditos financiados con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, así como los desfases entre gastos e ingresos derivados de la existencia de gastos con financiación afectada.

En el cuadro número 15 se recogen los importes de esta magnitud en los ejercicios 2004 y 2005.

42. Obtienen un Resultado Presupuestario negativo, antes de ajustes, las Diputaciones de Almería, Cádiz, Córdoba y Sevilla. El resto reflejan superávit. No obstante, todas las Diputaciones Provinciales, excepto la de Córdoba presentan un Resultado presupuestario ajustado positivo.

43. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido dos indicadores que utiliza para su cuantificación el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio: “El superávit o déficit por habitante”, y el de “Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería”. Los importes de estos indicadores se muestran en los cuadros números 16 y 17.

Todas las Diputaciones Provinciales alcanzan datos positivos en el indicador de **Superávit por habitante**. Sin embargo, en todas las Diputaciones Provinciales, excepto en las de Cádiz y Málaga, los importes del ejercicio 2005 han disminuido respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

44. El cuadro número 17 muestra la relación existente entre el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería y el significado del mismo consiste en comprobar el peso relativo que tienen las operaciones presupuestarias en el Remanente de Tesorería libre para gastos generales.

Los valores extremos están constituidos por las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Córdoba con un 63 por ciento y un 0 por ciento respectivamente. No obstante, el verdadero significado de este indicador lo tendremos a partir de que las cuentas se confeccionen y rindan conforme a la nueva Instrucción de Contabilidad, cuando ambas magnitudes se calculen conforme a las normas de valoración y contabilización allí incluidas.

Remanente de tesorería

45. Esta magnitud muestra a 31 de diciembre de cada año, el excedente o déficit de liquidez acumulado por la Entidad Local a lo largo de los distintos ejercicios. Constituye, en caso de tener saldo positivo, un recurso para financiar modificaciones de créditos.

Por el contrario, si resultara negativo la Entidad Local debería proceder en los términos establecidos en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a fin de poder enjugarlo.

46. La definición legal se realiza a través de tres conceptos: derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos existentes a 31 de diciembre.

47. Como en ejercicios anteriores este informe hace hincapié en la problemática que se genera en torno a la minoración de los derechos pendientes de cobro, por el importe de los que puedan ser considerados de difícil o imposible recaudación, con la finalidad de cuantificarlo de la manera más realista posible.

48. El cuadro número 18 recoge la evolución del concepto mencionado y su incidencia sobre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

49. Habría que matizar los resultados del indicador que mide la imputación de derechos de difícil o imposible recaudación sobre los derechos pendientes de cobro de Presupuestos Cerrados, dado que no existe un criterio homogéneo para el cálculo del saldo de dudosa cobrabilidad. Como norma general la dotación debe ser mayor a medida que aumenta la antigüedad de los saldos pendientes de cobro.

50. Al igual que en ejercicios anteriores, las diputaciones provinciales de Córdoba y Jaén son las que reflejan los porcentajes más elevados de dotación para la provisión de derechos de difícil recaudación, con un 85 por ciento y un 79 por ciento, respectivamente. También continúa siendo la Diputación Provincial de Huelva, con un cinco por ciento, la que consigna un menor importe por este concepto.

51. Aunque el artículo 103 del RD 500/1990, contiene una serie de criterios para determinar la cuantía de estos derechos, se señala que serán las entidades locales las que establecerán los criterios concretos a aplicar. Asimismo, esta Institución elaboró unas directrices para la determinación de los derechos que pudieran con-

siderarse de difícil o imposible recaudación, que aplica cuando lleva a cabo una fiscalización específica.

52. Únicamente las Diputaciones Provinciales de Almería y Sevilla no dotan la “Provisión para insolvencias” en el Balance de Situación, pese a incluir saldos de deudores de dudoso cobro en el cálculo del Remanente de Tesorería.

53. El cuadro número 19 recoge los datos del Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales en los ejercicios 2004 y 2005 tanto en valores absolutos como el porcentaje de variación respecto al ejercicio 2004.

54. Al igual que en los ejercicios anteriores, todas las Diputaciones Provinciales disponen de Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales positivo.

La comparación entre los ejercicios 2004 y 2005, pone de manifiesto la disminución del Remanente de Tesorería Libre en todas las Diputaciones Provinciales, excepto en las de Jaén, Málaga y Sevilla.

55. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido dos indicadores a partir de la comparación de las magnitudes que integran el Remanente de Tesorería.

El indicador de **Liquidez Inmediata** compara los Fondos Líquidos y las Obligaciones Pendientes de pago y el indicador de **Solvencia a corto Plazo** que compara los Fondos Líquidos y los Derechos pendientes de cobro con las Obligaciones pendientes de pago.

Los resultados de estos indicadores para cada una de las Diputaciones Provinciales se muestran en el cuadro número 20.

56. Se observa cómo en el indicador de **Liquidez Inmediata** las Diputaciones Provinciales, salvo las de Almería y Granada, disfrutaban de una tesorería superior a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio 2005. Sin embargo, en todas las Diputaciones Provinciales, salvo las de Jaén y Málaga, la situación ha empeorado respecto al ejercicio anterior.

En una situación relativamente menos favorable se encuentran las Diputaciones de Almería y Granada que alcanzan unos valores en este indicador en el ejercicio 2005 del 76 y 51 por ciento, respectivamente.

57. Respecto al **indicador de Solvencia a corto plazo**, todas las Diputaciones Provinciales alcanzan valores positivos en este indicador en el ejercicio 2005, aunque todas disminuyen respecto al ejercicio anterior, salvo la Diputación de Huelva y Jaén y la Diputación de Málaga que obtiene el mismo valor en el indicador.

Endeudamiento

58. En este apartado se pone en relación las magnitudes relacionadas con el Endeudamiento de estas Corporaciones.

El cuadro número 21 desglosa el **Volumen de Endeudamiento (Deuda viva)** de las Diputaciones Provinciales al 31 de diciembre de 2005 y los Ingresos Corrientes del Presupuesto del ejercicio.

Se aprecia cómo la deuda viva al 31 de diciembre de 2005 de las Diputaciones Provinciales de Málaga, Granada, Córdoba, Jaén y Huelva superan el 110 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2005. Esta misma situación se produjo en el ejercicio anterior en estas corporaciones.

59. El indicador de **Ahorro Bruto y Ahorro neto** de las Diputaciones Provinciales en el ejercicio 2005 se muestra en el cuadro número 22.

Todas las Diputaciones Provinciales han obtenido un Ahorro neto positivo durante el ejercicio, siendo las Diputaciones de Jaén y Córdoba las que alcanzan los mayores porcentajes con un 15 y un 14 por ciento respectivamente.

60. En el cuadro número 22 se muestra el porcentaje de carga financiera que se calcula comparando la anualidad teórica y los ingresos corrientes del ejercicio. Este indicador ha disminuido únicamente en las diputaciones provinciales de Cádiz y Jaén. En el resto, se han mantenido los mismos porcentajes o incluso han aumentado ligeramente.

61. El indicador de carga financiera por habitante ha aumentado en todas las diputaciones provinciales excepto en la de Sevilla (que ha disminuido un dos por ciento) y en la de Jaén (que se ha mantenido igual (ver cuadro número 10).

62. En cuanto al reflejo del endeudamiento a largo plazo en el Balance de Situación, es de destacar el peso relativo que tiene esta masa patrimonial respecto al total del Pasivo.

Por término medio el peso relativo es del 35 por ciento. Sin embargo, individualmente el peso difiere significativamente entre las diputaciones provinciales. Destaca el peso relativo de las diputaciones de Jaén y Córdoba con un 85 y un 78 por ciento, respectivamente. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Almería con un 7 por ciento (ver cuadro número 30).

63. El análisis del Endeudamiento se completa con la relación existente entre el volumen de endeudamiento de las Corporaciones y el Ahorro bruto del ejercicio. Este indicador muestra el número de años de amortización de la deuda si se aplicara el ahorro bruto del ejercicio para este fin.

En el cuadro número 23 se observa que son las Diputaciones de Huelva y Cádiz las que obtienen un valor más alto en este indicador 8,14 años y 7,19 años, respectivamente.

Presupuestos Cerrados

64. Los cuadros números 24 y 25 muestran la gestión de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.

En relación con la gestión de los derechos ha disminuido la recaudación líquida en todas las diputaciones provinciales excepto en Cádiz y Sevilla.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, también han disminuido las cantidades pendientes de cobro a final del ejercicio en todas las diputaciones salvo en las de Granada y Huelva, que han aumentado en un 5,1 por ciento y en un 10,9 por ciento.

En cuanto a las obligaciones de ejercicios anteriores en todas las diputaciones provinciales han disminuido los pagos líquidos excepto en la Diputación de Huelva.

En la mayoría de las diputaciones han aumentado las cantidades pendientes de pago al cierre del ejercicio, respecto a las del ejercicio anterior. Únicamente han disminuido en las diputaciones de Almería, Huelva y Jaén. (Cuadro nº 25).

Clasificación funcional

65. El cuadro número 26 recoge un agregado de las obligaciones reconocidas netas en la liquidación del presupuesto de gastos, según la clasificación funcional, a nivel de función. El total de obligaciones reconocidas netas por las Diputaciones Provinciales andaluzas, según la clasificación funcional del presupuesto, ascendió en el ejercicio 2005, a 1.466 millones de euros.

Los grupos de función que concentran mayor volumen de gastos son, por este orden: “*Promoción de bienes públicos de carácter social*” (Grupo 4) un 24 por ciento, “*Seguridad, protección y promoción social*” (Grupo 3) un 19 por ciento, y “*Servicios de carácter general*” (Grupo 1) un 15 por ciento.

Estos tres grupos, representan el 58 por ciento del total de obligaciones del ejercicio 2005.

Estabilidad presupuestaria

66. La aprobación y Liquidación de los presupuestos de estas entidades locales para 2005 debe realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. En los cuadros números 27 y 28 se resume la posición de estabilidad presupuestaria que ofrecen estas entidades en el ejercicio 2005.

Para medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas, se ha considerado que en términos presupuestarios se obtiene de la comparación de los capítulos I al VII de los presupuestos de Ingresos y Gastos.

Esta posición se ha cuantificado tanto en la fase de Previsiones Iniciales como de Liquidación del Presupuesto de cada Diputación, sin tener en cuenta los datos relativos a los presupuestos de los Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles dependientes de aquella.

67. En cuanto a las Previsiones Iniciales, las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga reflejan una posición de falta de estabilidad presupuestaria al inicio del ejercicio 2005.

Las diputaciones que corrigen esta situación al cierre del ejercicio son las de Málaga y Huelva que liquidan el ejercicio con superávit medido en estos términos.

La Diputación de Almería inicia el ejercicio en situación de equilibrio pero sin embargo su liquidación arroja un desequilibrio. El resto de diputaciones, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla liquidan su presupuesto en equilibrio.

Estados financieros

68. En los cuadros números 29, 30 y 31 se muestran de forma resumida los Balance de Situación y Cuenta de Resultados de las Diputaciones Provinciales.

El detalle de estos estados se puede consultar en la página web de la Cámara de Cuentas www.ccuentas.es, enlace "Consulta de Estados contables".

También se ha incluido en los cuadros números 59 y 60 la relación de entidades dependientes de las Corporaciones que constituyen el ámbito subjetivo de este Informe y se detallan las variables resúmenes indicativas de los volúmenes de fondos gestionados.

V.3 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Para obtener las conclusiones que se detallan en este apartado se han tenido en cuenta las magnitudes e indicadores que figuran en los cuadros número 32 a 60.

Presupuesto de Ingresos

69. En el cuadro número 32 se detalla la relación de los veintisiete Ayuntamientos que tienen una población de derecho superior a los 50.000 habitantes y que constituyen el ámbito subjetivo de este Informe.

La **previsión inicial de ingresos** de estos veintisiete Ayuntamientos ascendió a 3.749 M€ en su conjunto. (ver cuadro número 36 bis). Este importe supone un 12 por ciento de incremento respecto a las previsiones iniciales de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes del ejercicio 2004, que fue de 3.355 M€.

Por término medio, las previsiones iniciales de ingresos y gastos se modificaron en un 24 por ciento.

Los Ayuntamientos de Estepona, La Línea de la Concepción y Motril, han tenido unos porcentajes de modificaciones en sus previsiones iniciales elevados, del 80, 69 y 56 por ciento respectivamente. (ver cuadro número 34).

En cambio, los Ayuntamientos de El Ejido, Marbella y Torremolinos no realizaron modificaciones.

70. La ejecución del Presupuesto de ingresos alcanzó un porcentaje medio del 78 por ciento (ver cuadro número 34).

Los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, La Línea de la Concepción y Huelva, presentan los valores más bajos de ejecución con el 57, 62 y 62 por ciento, respectivamente.

En cambio, destacan por su alto nivel de ejecución, al igual que ocurrió en el ejercicio 2004, los Ayuntamientos de Fuengirola y El Ejido con el 103 por ciento y el 100 por ciento de ejecución, respectivamente.

71. La **eficacia recaudatoria** media (grado de recaudación) de los Ayuntamientos objeto de análisis alcanzó, en el ejercicio 2005, el 81 por ciento, dos puntos porcentuales inferiores al registrado el ejercicio anterior, que fue del 83 por ciento (ver cuadro número 34).

Los valores más bajos de este indicador corresponden, igual que ocurrió en el ejercicio anterior a los Ayuntamientos de Jaén y El Ejido, con un 50 por ciento y 56 por ciento, respectivamente.

Por el contrario, la mayor eficacia recaudatoria corresponde a los Ayuntamientos de Motril, Roquetas de Mar, y Torremolinos, con unos porcentajes del 95 por ciento, 92 por ciento y 91 por ciento, respectivamente.

72. Para completar el análisis de los presupuestos de Ingresos conviene analizar los resultados obtenidos por los Ayuntamientos en determinados ratios que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio.

En el cuadro número 37 se refleja el valor obtenido por cada Ayuntamiento en el indicador de **Ingresos por habitante**. El valor medio de este indicador en los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes es de 996,99 euros (906,09 euros en el ejercicio 2004).

Trece Ayuntamientos tienen ingresos por habitantes superior a la media.

Los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Sanlúcar de Barrameda, son los que obtienen menores importes en este indicador, con 620,53 euros y 631,36 euros por habitante, respectivamente.

La comparación entre los ejercicios 2004 y 2005, evidencia que el mayor incremento respecto al ejercicio anterior se da en el Ayuntamiento de Jaén y Motril y el menor corresponde al Ayuntamiento de Marbella.

73. La información que suministra el indicador de ingresos por habitante se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos ingresos que corresponde a los de naturaleza tributaria.

El cuadro número 37 recoge el resultado de la comparación entre los ingresos registrados en los capítulos I, II y III de Ingresos y la población del municipio.

El conjunto de Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes arroja un valor medio en este indicador de 574,70 euros. Hay ocho Ayuntamientos que superan el importe medio en este indicador. Los Ayuntamientos de Torremolinos y Estepona, son los que tienen mayores ingresos tributarios por habitante con 1.247,39 euros y 1.192,42 euros, respectivamente.

En el otro extremo se encuentran, al igual que el ejercicio anterior, los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y San Fernando con 327,01 euros y 319,61 euros por habitante, respectivamente.

Comparando las variaciones habidas entre los ejercicios 2004 y 2005 son los Ayuntamientos de Torremolinos y Estepona los que han experimentado mayores incrementos de un ejercicio a otro.

74. La nueva Instrucción de Contabilidad ha definido el indicador de **Autonomía Fiscal** a partir del cálculo del peso relativo que representan los ingresos de naturaleza tributaria respecto al total de los Derechos Reconocidos Netos.

En el cuadro número 37 se ha incluido el resultado de este indicador para los Ayuntamientos analizados.

Del análisis del cuadro se deduce que los Ayuntamientos de Torremolinos, Marbella (con un 83 por ciento cada uno de ellos) y Mijas (con un 77 por ciento) alcanzan los valores superiores.

En el extremo opuesto se encuentran los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción y Motril, con un 36 por ciento y un 38 por ciento, respectivamente.

75. El indicador **Período medio de cobro** se calcula a partir de los datos del Presupuesto y muestra el número de días por término medio necesarios para materializar en efectivo los Derechos de naturaleza tributaria. El cuadro número 38 muestra el resultado de este indicador.

El Ayuntamiento de Jaén es el que más tiempo tarda en materializar en efectivo sus ingresos tributarios (217 días).

Además, los Ayuntamientos de Cádiz, Huelva, Vélez-Málaga, La Línea de la Concepción y Chiclana de la Frontera, tienen un período medio de cobro superior o igual a cien días, que equivale a más de tres meses.

Por el contrario, de los Ayuntamientos analizados, tan solo Roquetas de Mar consigue materializar sus ingresos en un período de tiempo inferior al mes, concretamente 22 días.

76. Todos los Ayuntamientos analizados aprueban sus presupuestos equilibrados o con superávit, según lo dispuesto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, es decir, que las previsiones iniciales de ingresos sean igual o superior que las previsiones iniciales de gastos.

Los Ayuntamientos de Jaén y Huelva presentan los mayores importes de superávit en el Presupuesto inicial.

77. En los Ayuntamientos de Mijas, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Marbella, Sanlúcar de Barrameda y Jaén se produce un **desfase en la tesorería** presupuestaria corriente, al realizarse pagos del Presupuesto corriente por importe superior al de los cobros del Presupuesto corriente.

78. Los Ayuntamientos de Marbella, Jerez de la Frontera, Mijas, Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María, presentan un **déficit de ejecución** en sus Presupuestos, al ser superior el reconocimiento de obligaciones que los derechos liquidados.

En el cuadro número 39 se muestra el Resultado Presupuestario de todos los Ayuntamientos y se aprecia cómo las liquidaciones presupuestarias de los Ayuntamientos de Marbella, Huelva, La Línea de la Concepción, Motril, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Chiclana de la Frontera, Algeciras y Jerez de la Frontera, han liquidado el ejercicio con un Resultado Presupuestario ajustado negativo.

De esta situación se deduce que los ingresos presupuestarios de estos Ayuntamientos no son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria.

Presupuesto de Gastos

79. El importe total de créditos iniciales del conjunto de Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, alcanzó 3.707 M€, lo que supone un incremento del 12 por ciento respecto a los Presupuestos iniciales de estos Ayuntamientos respecto al ejercicio 2004, que fue de 3.316 M€.

80. La ejecución del presupuesto de gastos alcanzó un valor medio del 72 por ciento.

Los que obtienen mayores niveles de ejecución son los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Fuengirola y El Ejido con porcentajes que superan el 95 por ciento.

En cambio, los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Roquetas de Mar, destacan por sus bajos índices de ejecución, ya que sólo alcanzan el 53 por ciento de ejecución. (ver cuadro número 36).

81. Los pagos efectuados durante 2005, alcanzaron por término medio el 78 por ciento de las obligaciones reconocidas, el mismo porcentaje alcanzado en el último ejercicio. Trece Ayuntamientos alcanzan índices de pagos superiores al valor medio. Los mayores porcentajes lo han alcanzado los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Torremolinos, Alcalá de Guadaíra y Motril con porcentajes del 96 por ciento, 94 por ciento, 92 por ciento y 90 por ciento, respectivamente.

En el otro extremo, destacan por su discreto índice de pago los Ayuntamientos de El Ejido, Chiclana de la Frontera, Jaén y Cádiz, con porcentajes del 56 por ciento, 65 por ciento, 66 por ciento y 66 por ciento, respectivamente.

82. En el análisis de la gestión presupuestaria de los Ayuntamientos, el indicador más representativo es el de **Gasto por habitante** que cuantifica el volumen de gasto ejecutado en relación a

los habitantes del municipio. En el cuadro 37 se muestran los importes obtenidos por cada Ayuntamiento en este indicador.

Analizando las posiciones ocupadas por cada Ayuntamiento en el indicador de gasto por habitante se obtienen resultados similares a los obtenidos con el indicador de ingresos por habitante.

Hay ocho Ayuntamientos que obtienen un importe de gasto por habitante superior a los 1.000 euros, destacando los Ayuntamientos de El Ejido, Estepona y Torremolinos con 1.415,95 euros, 1.369,76 euros y 1.359,01 euros, respectivamente.

De la comparación entre los ingresos y los gastos por habitante de cada una de las entidades se observa que los ingresos por habitante de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Marbella y Mijas, son inferiores al volumen de gasto por habitante, lo que significa que se están gestionando mayores gastos que los recursos presupuestarios que se obtienen durante el ejercicio.

83. El cuadro número 40 recoge los datos del indicador de **Gasto de personal** de los Ayuntamientos analizados.

El peso relativo medio de los gastos de personal respecto al total de obligaciones reconocidas se sitúa, al igual que en el ejercicio anterior, en el 34 por ciento.

Trece Ayuntamientos superan este indicador medio en el ejercicio 2005 y destacan los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Mijas cuyos capítulos de personal suponen el 50 por ciento y el 46 por ciento respectivamente de sus obligaciones reconocidas.

En el otro extremo se sitúa el Ayuntamiento de El Ejido cuyo capítulo de personal supone un 13 por ciento del total de obligaciones, siendo el que menor peso relativo registra, al igual que sucedió en los dos últimos ejercicios.

84. En el cuadro número 40 se muestra el **indicador de inversión**, que la nueva Instrucción de Contabilidad lo define como esfuerzo inversor. Este indicador se calcula comparando los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas.

El valor medio obtenido es del 17 por ciento, un punto superior al del ejercicio anterior. Doce Ayuntamientos superan el valor medio de este indicador y destacan los Ayuntamientos de El Ejido y Almería cuyos gastos de inversión suponen un 47 por ciento y un 34 por ciento, respectivamente, en relación con el total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

En el otro extremo se sitúan los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera y Marbella con valores en el indicador del 2, 4 y 4 por ciento, respectivamente.

Estos porcentajes podrían explicarse porque las inversiones municipales se realizan mediante la gestión directa de los servicios públicos, ya sea por Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de los municipios, por lo que si se consideraran los datos incluidos en la Liquidación consolidada, los citados porcentajes pudieran verse modificados.

85. El análisis de los gastos de inversión del ejercicio se completa con el indicador de **Inversión por habitante**, que se muestra en el cuadro 37.

Se aprecia una fuerte correlación con el indicador de inversiones. El valor obtenido en este indicador se sitúa en término medio en 164,19 euros por habitante. Ocho Ayuntamientos superan este importe, destacando los Ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, y Estepona con 668,49 euros, 384,83 euros y 361,32 euros por habitante, respectivamente.

Los valores más bajos se obtienen en los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera con 16,21 euros y 33 euros por habitante.

86. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido como indicador a incluir en la Memo-

ría el **Período medio de pago** calculado a partir de los datos presupuestarios, y cuyo significado es el número de días por término medio que la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos.

El resultado se muestra en el cuadro número 41 y se observa que el periodo medio de pago es de 143 días. Catorce Ayuntamientos superan este período medio y destacan, al igual que en el ejercicio anterior, los Ayuntamientos de Huelva y Jaén con períodos de 267 días y 252 días, lo que equivale a 8,7 y 8,2 meses, respectivamente.

En el otro extremo se encuentran el Ayuntamiento de Dos Hermanas con un período medio de pago inferior al mes.

Resultado Presupuestario

87. El cuadro número 39 refleja en términos absolutos el Resultado Presupuestario de los Ayuntamientos analizados, antes y después de ajustes.

Los Ayuntamientos de Marbella, Huelva, La Línea de la Concepción, Motril, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Chiclana de la Frontera, Algeciras y Jerez de la Frontera presentan un Resultado Presupuestario ajustado negativo.

De esta situación se deduce que los ingresos presupuestarios de estos Ayuntamientos no son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria.

88. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido el indicador de **Superávit o déficit por habitante** utilizando para su cálculo el importe de Resultado Presupuestario ajustado. En el cuadro número 42 se muestra el valor que obtiene cada Ayuntamiento en este indicador.

De acuerdo con este indicador, los Ayuntamientos de Estepona y Roquetas de Mar alcanzan los mayores importes de superávit por habitante.

Por el contrario, los Ayuntamientos de la Motril y La Línea de la Concepción alcanzan elevados importes de déficit por habitante.

89. Otro indicador definido en la nueva Instrucción de contabilidad es el de **Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería** y compara el Resultado Presupuestario ajustado y el importe de Remanente de Tesorería para Gastos Generales. En el cuadro número 43 se muestra el valor que obtiene cada Ayuntamiento en este indicador y la comparación de ambas magnitudes ofrece valores muy dispares. La interpretación que hay que hacer del significado de este indicador es que cuanto menor es el valor obtenido por un Ayuntamiento, mayor peso relativo tienen las operaciones distintas al presupuesto en el Remanente de Tesorería.

No obstante, el verdadero significado de este indicador lo tendremos a partir de que las cuentas se confeccionen y rindan conforme a la nueva Instrucción de Contabilidad, cuando ambas magnitudes se calculen conforme a las normas de valoración y contabilización allí incluidas.

Remanente de Tesorería

90. La definición legal de esta magnitud se realiza a través de tres conceptos: derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos existentes a 31 de diciembre.

El cálculo correcto del Remanente de Tesorería total exige realizar determinados ajustes con el fin de que el resultado no esté sobrevalorado. Entre estos ajustes se encuentra aquella parte de derechos liquidados que puedan resultar de difícil o imposible recaudación, ya que minoran el importe total de los derechos pendientes de cobro.

91. El cuadro número 44 recoge la evolución de los importes pendientes de cobro de ejercicios cerrados en los ejercicios 2004 y 2005, así como la dotación realizada en concepto de derechos de difícil o imposible recaudación por los Ayuntamientos. Al igual que en ejercicios anteriores, los Ayuntamientos de Fuengirola, Marbella, Mijas y Torremolinos no practican la mencionada dotación.

92. Los porcentajes de dotación oscilan entre los Ayuntamientos de Linares, Almería o Sanlúcar de Barrameda, con valores superiores al 50 por ciento, y los Ayuntamientos de Estepona, Algeciras o Cádiz, cuyos porcentajes de dotación no alcanzan ni el cinco por ciento.

Como norma general la dotación de la provisión debe ser mayor a medida que aumenta la antigüedad de los saldos pendientes de cobro.

93. El cuadro número 45 recoge los importes y variación producida en el Remanente Libre para Gastos Generales en los ejercicios 2004 y 2005.

Destacan los Ayuntamientos de Marbella, Chiclana de la Frontera o Motril, que han aumentado significativamente el importe del Remanente de Tesorería negativo para gastos generales respecto al ejercicio anterior, con porcentajes de variación que superan el cien por cien, respecto al ejercicio anterior.

94. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido dos indicadores a partir de la comparación de las magnitudes que integran el Remanente de Tesorería.

El indicador de **Liquidez Inmediata** compara los Fondos Líquidos y las Obligaciones Pendientes de pago y el indicador de **Solvencia a corto Plazo** que compara los Fondos Líquidos y los Derechos pendientes de cobro con las Obligaciones pendientes de pago.

Los resultados de estos indicadores para cada uno de los Ayuntamientos se muestran en el cuadro número 46.

95. El valor medio de Liquidez inmediata se sitúa en el 26 por ciento. Es decir, con los fondos líquidos se podría atender el 26 por ciento de las obligaciones. Hay dieciséis Ayuntamientos que obtienen un valor en este indicador inferior al valor medio.

Únicamente los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Motril, Almería y Dos Hermanas obtienen en este indicador importes superiores al cien por cien.

96. El valor medio del indicador de Solvencia a corto plazo se sitúa en el 109 por ciento. Once Ayuntamientos obtienen un valor en este indicador inferior a la media.

Esto significa que con los fondos líquidos disponibles y el realizable a corto al cierre del ejercicio, pudieran ser insuficientes para atender las obligaciones pendientes de pago.

Estas situaciones se verían agravadas en los casos en los que las obligaciones pendientes de pago fueran superiores a las efectivamente contabilizadas, como así se señala en los informes de Intervención a la Liquidación presupuestaria de los Ayuntamientos de Almería, La Línea de la Concepción, Córdoba, Huelva y Estepona, en los que se ponen de manifiesto la existencia de gastos pendientes de atender que no se encuentran reflejados en los estados contables por falta de consignaciones presupuestarias.

Análisis del Endeudamiento

97. En los cuadros número 47 a 50 se muestran los indicadores utilizados para el análisis del endeudamiento de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

Los índices reflejados han sido calculados a partir de la información remitida por las Corporaciones, a las que se les solicitó la información relativa al endeudamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 a 54 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, y se muestran los valores tanto en términos absolutos como en términos relativos.

Se han incluido los datos correspondientes al ejercicio de 2004 para facilitar el análisis de la evolución de estas magnitudes entre ambos ejercicios.

Hay que hacer constar que los Ayuntamientos de Estepona, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaíra no han facilitado toda la información para poder confeccionar los indicadores de este apartado, lo que se ha considerado una limitación al alcance del trabajo.

98. El cuadro número 47 muestra en términos porcentuales el Ahorro bruto de cada Ayuntamiento en relación a sus ingresos corrientes. Este indicador se obtiene por la comparación entre los ingresos corrientes y gastos corrientes sin tener en cuenta los gastos financieros y muestra la capacidad de ahorro de las entidades una vez cubierto los gastos de naturaleza corriente.

De su análisis se deduce que la mayoría de los Ayuntamientos tienen un Ahorro Bruto positivo, excepto los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Sanlúcar de Barrameda, que obtienen una valoración en este indicador del 20 por ciento y el 7 por ciento negativo, respectivamente.

99. Un indicador que mide el volumen de recursos destinado a satisfacer los gastos financieros que soportan las corporaciones es el de **carga financiera**. Éste, se calcula teniendo en cuenta la anualidad teórica de las operaciones de préstamo a largo plazo vigentes, comparándolo con los ingresos de naturaleza corriente.

En el cuadro número 47 se observa que hay once Ayuntamientos que soportan una anualidad teórica superior o igual al diez por ciento de sus recursos ordinarios, destacando los Ayuntamientos de Córdoba y Motril con un 16 por ciento y un 14 por ciento respectivamente. En el otro extremo, los Ayuntamientos que menores índices de anualidad teórica relativa soportan son los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Cádiz, La Línea de la Concepción, Marbella y Torremolinos, cuyos porcentajes son inferiores al cinco por ciento de sus recursos ordinarios.

100. Comparando el Ahorro Bruto y la anualidad teórica, se obtiene el indicador de **Ahorro Neto** que es uno de los indicadores utilizado para medir la posibilidad de los Ayuntamientos para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento. En caso de ser negativo, estarán obligados a elaborar Planes de saneamiento financieros con medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan restablecer el equilibrio financiero en un horizonte temporal máximo de tres años.

El análisis del cuadro 47 refleja que los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Jerez de la Frontera, San Fernando, Córdoba, Algeciras y El Puerto de Santa María, tienen un ahorro neto negativo.

Este indicador llega a ser muy significativo en los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, Motril y Sanlúcar de Barrameda, puesto que alcanzan valores del 23 por ciento y el 12 por ciento de sus recursos ordinarios, respectivamente, aunque, en ambos casos, el indicador ha mejorado respecto al ejercicio anterior.

El resto de Ayuntamientos obtienen valores positivos en este indicador, llegando a disfrutar de posiciones relativamente saneadas los Ayuntamientos de Torremolinos, Roquetas de Mar, Cádiz y Dos Hermanas, con valores superiores al quince por ciento de ahorro neto respecto a sus ingresos corrientes.

101. Otro indicador de referencia en el análisis del endeudamiento es aquel que mide el peso de la deuda viva respecto a los ingresos corrientes del Ayuntamiento. El resultado de este indicador se muestra en el cuadro número 49.

El volumen de deuda viva total al 31 de diciembre de 2005 de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes asciende a 2.013,7 millones de euros (1.991,8 millones de euros en 2004).

Del análisis del cuadro número 49 se observa que únicamente el Ayuntamiento de Huelva, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior, tiene una deuda viva que supera el 110 por ciento de sus respectivos ingresos corrientes. En el otro extremo, se encuentran los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Mijas en el que el peso de la deuda viva es del 0,34 por ciento y del 4,1 por ciento respecto a sus ingresos corrientes, respectivamente.

Plazo de amortización de la deuda

102. La relación existente entre el volumen de endeudamiento de las Corporaciones y el Ahorro bruto del ejercicio, muestra el plazo, en número de años, de **amortización de la deuda**

si se aplicara el ahorro bruto del ejercicio para este fin.

El cuadro 49 muestra el valor obtenido por cada Ayuntamiento en este indicador.

Se observa que los Ayuntamientos de Algeciras, Huelva y Motril son los que obtienen peores posiciones relativas en este indicador.

No se hacen los cálculos en los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Sanlúcar de Barrameda porque tienen ahorro bruto negativo y no tiene sentido la valoración de este indicador en esas circunstancias.

103. El cuadro número 50 muestra los indicadores de carga financiera y de endeudamiento por habitante que se analizan a continuación.

Los mayores importes de **carga financiera por habitantes** se obtienen en los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y El Ejido, con importes 175,55 euros y 111,82 euros por habitante, respectivamente.

En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Dos Hermanas con 1,97 euros por habitante, el importe más bajo entre los Ayuntamientos analizados.

104. Los Ayuntamientos que tienen un mayor importe de **endeudamiento por habitante** son Málaga y El Puerto de Santa María con 700,76 euros y 697,95 euros por habitante, respectivamente.

En el otro extremo se encuentran los Ayuntamientos de Mijas, Chiclana de la Frontera y Dos Hermanas que todos tienen un importe de endeudamiento por habitante inferior a los 100 euros por habitante.

Presupuestos cerrados

105. En los cuadros 51 y 52 se muestran los volúmenes de fondos gestionados por los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes a través de las agrupaciones de presupuestos cerrados.

Al 31 de diciembre de 2005 se aprecia un incremento de los derechos pendientes de cobro en la agrupación de ejercicios cerrados en 22 Ayuntamientos. Los incrementos más significativos lo presentan el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Chiclana de la Frontera con un 33 por ciento y un 21 por ciento, respectivamente.

106. El análisis de los Derechos pendientes de cobro de la agrupación de ejercicios cerrados se completa con el indicador que aparece en la nueva Instrucción de Contabilidad de Realización de cobros, que mide el **porcentaje de cobro** respecto a los derechos pendientes al inicio del ejercicio. El valor obtenido para cada Ayuntamiento en este indicador se refleja en el cuadro número 51.

Del análisis del indicador se observa que los Ayuntamientos de Roquetas del mar, El Ejido y Mijas, son los que consiguen materializar en efectivo mayor porcentaje de derechos de ejercicios anteriores.

Sin embargo, en el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que únicamente alcanza a recaudar el siete por ciento del saldo inicial de los derechos.

107. El saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago al 1 de enero de 2005 del conjunto de Ayuntamientos aumenta ligeramente respecto a los importes del ejercicio anterior. (ver cuadro número 52).

108. La nueva Instrucción de Contabilidad ha definido el indicador de **Realización de Pagos** que mide el porcentaje de pagos realizados respecto a los saldos iniciales de obligaciones. La valoración obtenida por cada Ayuntamiento en este indicador se muestra en el cuadro número 52. Los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Córdoba, Almería y Roquetas de Mar, realizan pagos que suponen porcentajes superiores al 80 por ciento.

En el otro extremo se encuentran los Ayuntamientos de Marbella, Torremolinos y Sanlúcar de Barrameda que no alcanzan siquiera ni el 20 por ciento del saldo inicial al 1 de enero.

Nueve Ayuntamientos reflejan disminuciones en el saldo de obligaciones pendientes de pago a final del ejercicio 2005 respecto al 2004. En el otro extremo, destaca el aumento del 88 por ciento registrado por el Ayuntamiento de Córdoba.

Clasificación funcional

109. El cuadro número 53 recoge un agregado de las obligaciones reconocidas netas en la Liquidación del Presupuesto de gastos, según la clasificación funcional, a nivel de función.

El total de obligaciones reconocidas netas por estos Ayuntamientos, según la clasificación funcional del Presupuesto, ascendió en el ejercicio 2005, a 3.196,44 M€, 3.115 M€ en el ejercicio 2004.

Al igual que en el ejercicio anterior, los Grupos de funciones más relevantes han sido “Promoción de bienes públicos de carácter social”, y “Seguridad, protección y promoción social”, con un peso relativo del 55 por ciento y el 27 por ciento, respectivamente.

Por su parte, las funciones que dieron origen a un mayor reconocimiento de obligaciones son las relativas a “Bienestar Comunitario”, “Vivienda y Urbanismo” y “Administración General” con pesos relativos del 10 por ciento, 8 por ciento y el 8 por ciento del total de obligaciones, respectivamente.

Por el contrario, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior, las funciones que menor gasto implicaron para estos Ayuntamientos, por debajo del millón de euros, fueron las relacionadas con la “Investigación Científica, Técnica y Aplicada”, y la “Información Básica y estadística” con porcentajes inferiores al uno por ciento del total de obligaciones.

Estabilidad presupuestaria

110. La aprobación y Liquidación de los presupuestos de las entidades locales para 2005 debe realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. En los cuadros números 54 y 55 se resume la posición de estabili-

dad presupuestaria que ofrecen estas entidades en el ejercicio 2005.

Para medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas, se ha considerado que en términos presupuestarios se obtiene de la comparación de los capítulos I al VII de los presupuestos de Ingresos y Gastos.

Esta posición se ha cuantificado tanto en la fase de Previsiones Iniciales como de Liquidación del Presupuesto de cada Ayuntamiento, sin tener en cuenta los datos relativos a los presupuestos de los Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles dependientes de aquella.

111. Los presupuestos generales de diez Ayuntamientos se aprobaron en situación de desequilibrio. Teniendo en cuenta las previsiones de ingresos y gastos definitivas, es decir incluyendo las modificaciones de créditos, veintidós Ayuntamientos se encuentran en una situación de desequilibrio.

Al final del ejercicio, son ocho Ayuntamientos los que liquidan sus presupuestos en situación de desequilibrio.

Se trata de los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Marbella, Jerez de la Frontera, Mijas, Algeciras, El Puerto de Santa María, San Fernando y Córdoba.

Estados Financieros

112. En los cuadros números 56 a 58 se muestran de forma resumida los Balance de Situación y Cuentas de Resultados de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. Insistir que el detalle de estos estados se puede consultar en la página web de la Cámara de Cuentas www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados contables”.

113. En los cuadros números 59 y 60 se detalla la relación de las entidades dependientes de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población de derechos superior a 50.000 habitante, con indicación del volumen de fondos gestionados por cada uno de ellos.

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

DIPUTACIONES	CRÉDITOS INICIALES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		OBLIGACIONES PDTES DE PAGO	
	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005
Almería	135,60	51,26	186,86	117,17	107,01	10,16						
Cádiz	219,87	84,57	304,44	214,34	177,76	36,58						
Córdoba	188,25	64,23	252,48	177,32	160,79	16,53						
Granada	198,70	117,82	316,52	210,54	129,63	80,91						
Huelva	125,77	100,63	226,40	120,64	102,49	18,15						
Jaén	148,37	68,69	217,06	146,62	131,25	15,37						
Málaga	209,51	121,70	331,21	208,90	177,49	31,41						
Sevilla	299,69	94,51	394,20	270,31	261,53	8,78						

Cuadro nº 8

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES PORCENTUALES)

DIPUTACIONES	GRADO DE MODIFICACIONES		GRADO EJECUCIÓN GASTOS		GRADO DE PAGO	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Almería	36%	38%	59%	63%	92%	91%
Cádiz	33%	38%	68%	70%	86%	83%
Córdoba	29%	34%	69%	70%	94%	91%
Granada	31%	59%	57%	67%	82%	62%
Huelva	85%	80%	57%	53%	87%	85%
Jaén	52%	46%	67%	68%	88%	90%
Málaga	49%	58%	64%	63%	87%	85%
Sevilla	24%	32%	61%	69%	96%	97%
MEDIA	43%	48%	63%	65%	89%	85%
DESVIAC STAND	20	17	5	6	5	11

Cuadro nº 9

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005
DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS**

M€							
Presupuesto De Ingresos	Prev. Inicial	Modif.	Previsión Deftva	Dchos. Líquid.	Recaud. Líquida	Bajas por Insolv.	Pendiente de Cobro
1.Imptos directos	49,71	0,00	49,71	47,84	30,57	0,00	17,27
2.Imptos indirectos	28,32	0,00	28,32	27,25	27,25	0,00	0,00
3.Tasas y otros ingr.	49,19	2,40	51,59	46,03	33,09	0,00	12,94
4.Transf. corrientes	894,02	25,11	919,13	867,12	819,13	0,00	47,99
5.Ingr. patrimoniales	10,84	0,16	11,00	8,39	7,72	0,00	0,67
6.Enaj. inversiones	35,25	-4,71	30,54	22,22	20,21	0,00	2,01
7.Transf. de capital	202,92	89,12	292,04	192,96	110,39	0,00	82,57
8.Variac. activos fros.	30,60	494,46	525,06	32,71	25,64	0,00	7,07
9.Variac. pasivos fros.	224,90	96,90	321,80	237,74	153,35	0,00	84,39
TOTAL INGRESOS	1.525,75	703,44	2.229,19	1.482,26	1.227,35	0,00	254,91

Presupuesto De Gastos	Prev. Inicial	Modific.	Prev. Deftva.	Obligac. Reconoc.	Pagos Líquidos	Ordenes de Pago	Pte. de Pago
1.Gastos de personal	428,75	12,13	440,88	397,43	389,70	1,98	7,73
2.Compras corrientes	160,46	43,24	203,70	154,17	122,03	20,38	32,14
3.Intereses	45,10	-2,62	42,48	30,79	30,47	0,00	0,32
4.Transf. corrientes	224,59	33,83	258,42	217,22	186,15	16,68	31,07
6. Inversiones reales	275,81	358,85	634,66	276,07	176,43	74,93	99,64
7.Transf. de capital	187,41	245,15	432,56	178,80	133,87	13,24	44,93
8.Variac. activos fros.	37,15	5,11	42,26	38,88	37,85	0,83	1,03
9.Variac. pvos fros.	166,48	7,74	174,22	172,49	171,46	0,04	1,03
TOTAL GASTOS	1.525,75	703,43	2.229,18	1.465,85	1.247,96	128,16	217,89

DIF. ING. Y GASTOS	0,00	0,01	0,01	16,41	-20,61		37,02-
---------------------------	-------------	-------------	-------------	--------------	---------------	--	---------------

Liquidación Ptos Cerrados	Inicial	Rectific.	Dchos/ Oblig.	Rec.Liq/ Pagos Real.	Insolv.	Pte.Cobro/ Pte. Pago
Total Ingr. Presup. Cdos.	489,49	-10,16	479,33	177,80	19,83	281,70
Total Gastos Presup. Cdos.	178,22	-2,11	176,11	133,53		42,58
DIFERENCIAS	311,27	-8,05	303,22	44,27	19,83	239,12

Cuadro nº 9 (bis)

RATIOS (€/HAB)															
DIPUTACIONES	CARGA FINANCIERA			INGRESOS			GASTOS			CAPITULOS I, II Y III			INVERSION		
	2004	2005	Variación	2004	2005	Variación	2004	2005	Variación	2004	2005	Variación	2004	2005	Variación
			%			%			%			%			%
Almería	14,48	15,30	6%	173,58	176,07	1%	178,89	191,36	7%	14,16	28,19	99%	45,66	51,33	12%
Cádiz	17,53	19,17	9%	174,95	167,86	-4%	159,16	181,52	14%	12,41	14,82	19%	34,74	54,57	57%
Córdoba	36,53	39,09	7%	221,15	220,64	0%	202,47	226,06	12%	7,53	7,39	-2%	52,36	61,55	18%
Granada	29,00	29,75	3%	194,77	253,96	30%	172,58	244,56	42%	21,69	23,14	7%	39,27	106,62	172%
Huelva	18,01	20,65	15%	236,26	295,53	25%	252,97	249,37	-1%	27,78	27,94	1%	83,45	81,00	-3%
Jacán	35,27	35,12	0%	228,43	226,75	-1%	221,26	222,05	0%	9,92	7,24	-27%	72,72	70,93	-2%
Málaga	22,78	23,24	2%	147,31	154,88	5%	134,62	143,73	7%	22,30	22,59	1%	39,34	46,41	18%
Sevilla	27,01	26,48	-2%	156,14	147,05	-6%	144,72	149,02	3%	8,32	5,25	-37%	35,83	36,09	1%
MEDIA	25	26		192	205		183	201		16	17		50	64	
DESVIAC STAND	8	8		34	53		40	41		7	10		18	22	

Cuadro nº 10

RATIO DE AUTONOMÍA FISCAL

DIPUTACIONES	Ingresos Tributarios 2005	Ingresos Tributarios 2004	Variación
Almería	16%	8%	100%
Cádiz	9%	7%	29%
Córdoba	3%	3%	0%
Granada	9%	11%	-18%
Huelva	9%	12%	-25%
Jaén	3%	4%	-25%
Málaga	15%	15%	0%
Sevilla	4%	5%	-20%
MEDIA	9%	8%	
DESVIAC STAND	0,05	0,04	

Cuadro nº 11

PERIODO MEDIO DE COBRO

DIPUTACIONES	DIAS
Almería	45
Cádiz	81
Córdoba	30
Granada	64
Huelva	241
Jaén	73
Málaga	87
Sevilla	98
MEDIA	89,88
DESVIAC STAND	64,97

Cuadro nº 12

	PERSONAL			INVERSIONES		
DIPUTACIONES	2004	2005	Variación	2004	2005	Variación
Almería	37	36	-1	26	27	1
Cádiz	37	30	-7	22	30	8
Córdoba	19	18	-1	26	27	1
Granada	36	26	-10	23	44	21
Huelva	27	29	2	33	32	-1
Jaén	11	12	1	33	32	-1
Málaga	33	32	-1	29	32	3
Sevilla	31	32	1	25	24	-1
MEDIA	29	27		27	31	
DESVIAC STAND	9	8		4	6	

Cuadro nº 13

Personal = $\frac{\text{Obligac. Reconoc. Netas Capítulo I} \times 100}{\text{Total Obligac. Reconoc. Netas}}$

Total Obligac. Reconoc. Netas

Inversiones = $\frac{\text{Obligac. Reconoc. Netas Capítulos VI y VII} \times 100}{\text{Total Obligac. Reconoc. Netas}}$

Total Obligac. Reconoc. Netas

PERIODO MEDIO DE PAGO

DIPUTACIONES	DIAS
Almería	37
Cádiz	86
Córdoba	68
Granada	268
Huelva	82
Jaén	69
Málaga	103
Sevilla	17
MEDIA	91,25
DESVIAC STAND	76,52

Cuadro nº 14

	RESULTADO PRESUPUESTARIO		RESULTADO PPTRIO. AJUSTADO	
	2004	2005	2004	2005
DIPUTACIONES				
Almería	-3,08	-9,36	14,44	4,78
Cádiz	18,38	-16,13	3,28	11,36
Córdoba	14,57	-4,25	8,18	-0,01
Granada	18,68	8,09	3,24	2,84
Huelva	-8,00	22,33	6,25	5,33
Jaén	4,70	3,10	7,12	4,74
Málaga	17,75	16,21	12,04	13,71
Sevilla	20,45	-3,58	27,37	17,24

Cuadro nº 15

SUPERÁVIT POR HABITANTE

DIPUTACIONES	Población	Rto. Pptario.	Euros / Hab.
Almería	612.315	4,78	8
Cádiz	1.180.817	11,36	10
Córdoba	784.376	-0,01	0
Granada	860.898	2,84	3
Huelva	483.792	5,33	11
Jaén	660.284	4,74	7
Málaga	1.453.409	13,71	9
Sevilla	1.813.908	17,24	10

Cuadro nº 16

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE

DIPUTACIONES	Rte. Tesorería	Rto. Pptario.	%
Almería	8,91	4,78	54%
Cádiz	18,09	11,36	63%
Córdoba	20,10	-0,01	0%
Granada	5,73	2,84	50%
Huelva	13,00	5,33	41%
Jaén	21,10	4,74	22%
Málaga	30,75	13,71	45%
Sevilla	35,41	17,24	49%

Cuadro nº 17

PROVISIÓN PARA DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

DIPUTACIONES	Dotac. Prov. D.D.I.R. (M€)			Dechos. Pdtes.Cobro Ejerc. Cerrados (M€)			Ratio (%) (1)					
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
Almería	20,74	21,50	19,16	18,20	31,71	33,01	35,76	32,43	65%	65%	54%	56%
Cádiz	50,35	50,94	41,56	29,65	73,62	78,18	66,16	50,05	68%	65%	63%	59%
Córdoba	14,73	15,75	8,21	7,82	17,81	17,36	9,91	9,17	83%	91%	83%	85%
Granada	4,46	2,42	4,40	5,00	27,54	31,94	33,82	35,55	16%	8%	13%	14%
Huelva	2,01	1,88	2,50	1,92	28,25	31,79	37,25	41,32	7%	6%	7%	5%
Jaén	16,89	17,51	18,70	15,74	22,28	25,00	24,51	19,99	76%	70%	76%	79%
Málaga	11,79	11,79	11,79	13,12	47,33	47,48	46,88	46,22	25%	25%	25%	28%
Sevilla	14,72	11,10	11,07	12,45	46,45	51,42	52,96	46,98	32%	22%	21%	27%

Cuadro nº 18

(1) Derechos de difícil o imposible recaudación x 100
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

REMANENTE DE TESORERÍA LIBRE PARA GASTOS GENERALES

DIPUTACIONES	2004	2005	Variación
Almería	29,07	8,91	-69%
Cádiz	31,45	18,09	-42%
Córdoba	25,76	20,10	-22%
Granada	15,11	5,73	-62%
Huelva	15,43	13,00	-16%
Jaén	18,17	21,10	16%
Málaga	13,65	30,75	125%
Sevilla	33,70	35,41	5%

Cuadro nº 19

**LIQUIDEZ INMEDIATA Y SOLVENCIA
A CORTO PLAZO**

DIPUTACIONES	Liquidez Inmediata 2005	Liquidez Inmediata 2004	Solvencia a corto plazo 2005	Solvencia a corto plazo 2004
Almería	76%	98%	180%	213%
Cádiz	124%	159%	197%	283%
Córdoba	241%	370%	287%	403%
Granada	51%	120%	160%	205%
Huelva	118%	131%	417%	376%
Jaén	175%	155%	238%	226%
Málaga	169%	141%	305%	305%
Sevilla	189%	198%	567%	627%

Cuadro nº 20

RELACIÓN DE DEUDA VIVA E INGRESOS CORRIENTES

DIPUTACIONES	Deuda Viva 2005	Ingresos Corrientes	Porcentaje
Almería	43,1	82,58	52%
Cádiz	131,9	144,18	91%
Córdoba	133,3	100,63	132%
Granada	122,2	116,50	105%
Huelva	139,8	87,97	159%
Jaén	126,5	110,78	114%
Málaga	182,1	152,26	120%
Sevilla	179,4	201,73	89%

Cuadro nº 21

AHORRO BRUTO, AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA DE LAS DIPUTACIONES (%)

	2004		2005		2004		2005		2004		2005	
	Ahorro Bruto	Ahorro Neto	Variación	Ahorro Bruto	Ahorro Neto	Variación	Ahorro Bruto	Ahorro Neto	Carga Financiera	Variación	Carga Financiera	Variación
DIPUTACIONES												
Almería	17	13	-4	13	7	-4	2	2	11	-5	11	0
Cádiz	16	13	-3	13	3	-3	3	3	15	0	14	-1
Córdoba	32	39	7	39	9	7	14	14	24	5	26	2
Granada	23	20	-3	20	5	-3	3	3	17	-2	17	0
Huelva	16	20	4	20	1	4	11	11	14	10	16	2
Jaén	29	30	1	30	14	1	15	15	15	1	14	-1
Málaga	31	30	-1	30	13	-1	11	11	18	-2	18	0
Sevilla	26	24	-2	24	6	-2	3	3	20	-3	21	1
MEDIA	24	24		24	7		8	8	17		17	

Cuadro nº 22

Ahorro Bruto = $\frac{\text{Derechos Liq. (Capítulos I a V)} - \text{Obligac Rec. (Capítulos I, II y IV)} \times 100}{\text{Derechos Liq. (Capítulos I a V)}}$

Derechos Liq (Capítulos I a V)

Ahorro Neto = $\frac{\text{Derechos Liq. (Capítulos I a V)} - \text{Obligac Rec. (Capítulos I, II y IV)} - \text{Anualidad Teórica} \times 100}{\text{Derechos Liq. (Capítulos I a V)}}$

Derechos Liq (Capítulos I a V)

PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Ingresos corrientes 1 a 5	82,58	144,18	100,63	116,50	87,97	110,78	152,26	201,73
Gastos 1, 2 y 4	71,96	125,83	72,82	92,56	70,80	75,15	107,10	152,83
Ahorro bruto	10,62	18,35	27,81	23,94	17,17	35,63	45,16	48,90
Deuda viva en M€	43,10	131,90	133,30	122,20	139,80	126,50	182,10	179,40
Nº años	4,06	7,19	4,79	5,10	8,14	3,55	4,03	3,67

Cuadro nº 23

PRESUPUESTOS CERRADOS

DIPUTACIONES	DERECHOS DE COBRO EN EL EJERCICIO			RECAUDACIÓN LÍQUIDA			DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/05			M€
	2004	2005	Var. porcent.	2004	2005	Var. porcent.	2004	2005	Var. porcent.	
	Almería	61,40	54,06	-12,0%	25,64	21,60	-15,8%	35,76	32,43	
Cádiz	83,51	79,30	-5,0%	12,45	13,34	7,1%	66,16	50,05	-24,4%	
Córdoba	32,00	17,32	-45,9%	14,96	8,15	-45,5%	9,91	9,17	-7,5%	
Granada	46,40	47,15	1,6%	12,58	11,60	-7,8%	33,82	35,55	5,1%	
Huelva	80,91	69,52	-14,1%	43,13	27,58	-36,1%	37,25	41,32	10,9%	
Jaén	45,95	41,37	-10,0%	21,44	18,22	-15,0%	24,51	19,99	-18,4%	
Málaga	83,40	80,70	-3,2%	34,88	34,47	-1,2%	46,88	46,22	-1,4%	
Sevilla	93,18	89,93	-3,5%	40,10	42,84	6,8%	52,60	46,98	-10,7%	

Cuadro nº 24

PRESUPUESTOS CERRADOS

DIPUTACIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO			PAGOS REALIZADOS			OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/05			M€
	2004	2005	Var. porcent.	2004	2005	Var. porcent.	2004	2005	Var. porcent.	
	Almería	13,23	10,03	-24,2%	10,41	9,05	-13,1%	2,82	0,98	
Cádiz	31,54	27,55	-12,7%	28,53	22,93	-19,6%	3,01	4,62	53,5%	
Córdoba	12,97	10,23	-21,1%	12,78	10,03	-21,5%	0,19	0,20	5,3%	
Granada	39,47	30,62	-22,4%	35,01	25,25	-27,9%	4,46	5,37	20,4%	
Huelva	19,56	22,83	16,7%	11,67	15,37	31,7%	7,89	7,46	-5,4%	
Jaén	31,88	30,43	-4,5%	18,65	18,46	-1,0%	13,23	11,97	-9,5%	
Málaga	28,86	28,31	-1,9%	24,22	23,44	-3,2%	4,64	4,87	5,0%	
Sevilla	15,59	16,09	3,2%	9,02	8,99	-0,3%	6,57	7,10	8,1%	

Cuadro nº 25

LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DE GASTOS AGREGADAS DE LAS DIPUTACIONES		M€
GRUPOFUNCION	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1	Servicios de carácter general	217,15
1.1	Órganos de Gobierno	31,64
1.2	Administración General	185,51
2	Protección civil y seguridad ciudadana	27,75
2.2	Seguridad y Protección Civil	27,75
3	Seguridad, protección y promoción social	274,63
3.1	Seguridad y Protección Social	185,71
3.2	Promoción Social	88,92
4	Promoción de bienes públicos de carácter social	356,09
4.1	Sanidad	7,16
4.2	Educación	24,34
4.3	Vivienda y Urbanismo	60,11
4.4	Bienestar Comunitario	155,92
4.5	Cultura	92,86
4.6	Otros servicios comunitarios y sociales	15,70
5	Producción de bienes públicos de carácter económico	215,50
5.1	Infraestructuras Básicas y Transporte	199,19
5.2	Comunicaciones	3,65
5.3	Infraestructuras Agrarias	6,27
5.4	Investigación Científica, Técnica y Aplicada	0,53
5.5	Información Básica y Estadística	5,86
6	Regulación económica de carácter general	79,02
6.1	Regulación Económica	78,04
6.2	Regulación Comercial	0,98
7	Regulación económica de sectores productivos	41,40
7.1	Agricultura, Ganadería y Pesca	5,07
7.2	Industria	10,66
7.3	Energía	7,47
7.4	Minería	0,18
7.5	Turismo	18,02
9	Transferencias a Administraciones Públicas	51,38
9.1	Transferencias a Administraciones Públicas	51,38
0	Deuda Pública	202,94
0.1	Deuda Pública	202,94
Total presupuesto liquidado de gastos		1.465,86

Cuadro nº 26

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (M€)
PREVISIÓN INICIAL

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
INGRESOS								
1. Impuestos Directos	5,87	4,62	3,66	7,20	1,93	3,00	12,39	11,04
2. Impuestos Indirectos	6,00	0,00	0,00	7,90	0,00	0,00	14,42	0,00
3. Tasas y otros	8,08	13,22	3,73	5,13	10,69	2,45	3,32	2,57
4. Transferencias Corrientes	75,14	130,16	98,24	104,26	70,73	102,58	114,66	198,26
5. Patrimoniales	0,86	1,92	1,10	1,51	0,91	1,46	1,81	1,27
6. Enaj. Inversiones Reales	3,40	0,00	0,51	20,02	0,00	3,32	8,00	0,00
7. Transferencias capital	22,17	31,16	18,91	28,68	26,74	16,76	16,46	42,06
SUMA	121,52	181,08	126,15	174,70	111,00	129,57	171,06	255,20
GASTOS								
1. Personal	48,98	68,17	33,47	58,81	34,10	18,10	69,12	97,98
2. Gtos. bienes ctes. y serv.	21,60	15,98	16,02	18,67	22,78	24,04	19,89	21,48
3. Intereses	1,96	9,96	5,18	6,57	3,47	4,08	6,41	7,25
4. Transferencias Corrientes	11,34	43,85	26,56	20,75	12,62	34,58	21,39	53,50
6. Inversiones Reales	30,21	38,68	42,48	58,16	41,78	13,88	22,46	28,16
7. Transferencias Capital	7,41	26,13	17,90	13,99	3,80	32,95	40,08	45,15
SUMA	121,50	202,77	141,61	176,95	118,55	127,63	179,35	253,52
DIFERENCIA ING-GTO	0,02	-21,69	-15,46	-2,25	-7,55	1,94	-8,29	1,68

Cuadro nº 27

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULO (M€)
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

INGRESOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
1. Impuestos Directos	5,69	6,00	3,33	6,96	2,91	2,11	16,11	4,73
2. Impuestos Indirectos	5,61	0,00	0,00	8,13	0,00	0,00	13,51	0,00
3. Tasas y otros	5,97	11,50	2,46	4,82	10,61	2,66	3,22	4,79
4. Transferencias Corrientes	64,76	125,47	93,94	95,99	73,82	104,34	117,71	191,09
5. Patrimoniales	0,55	1,21	0,90	0,60	0,63	1,67	1,71	1,12
6. Enaj. Inversiones Reales	0,00	0,27	0,00	8,07	0,08	2,15	11,65	0,00
7. Transferencias capital	17,65	28,89	16,61	19,56	29,44	19,21	23,11	38,48
SUMA	100,23	173,34	117,24	144,13	117,49	132,14	187,02	240,21
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS								
GASTOS								
1. Personal	42,05	63,93	32,49	55,34	34,55	16,93	65,82	86,32
2. Gtos. bienes ctes. y serv.	20,03	18,21	14,81	15,58	23,19	22,27	21,66	18,42
3. Intereses	1,43	3,87	4,08	3,64	3,18	3,72	4,97	5,89
4. Transferencias Corrientes	9,88	43,47	25,52	21,64	13,06	35,95	19,62	48,09
6. Inversiones Reales	24,97	37,00	35,56	79,49	32,44	14,70	25,71	26,19
7. Transferencias Capital	6,46	27,43	12,71	12,30	6,75	32,13	41,74	39,27
SUMA	104,82	193,91	125,17	187,99	113,17	125,70	179,52	224,18
DIFERENCIA ING-GTO	-4,59	-20,57	-7,93	-43,86	4,32	6,44	7,50	16,03

Cuadro nº 28

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES														M€			
	2004	2005	Almería	Cádiz	Cádiz	Córdoba	Córdoba	Granada	Granada	Huelva	Huelva	Jaén	Jaén	Málaga	Málaga	Sevilla	Sevilla
Activo																	
Inmovilizado	441,13	455,01	263,22	299,81	67,60	96,34	136,79	163,90	402,13	434,73	69,93	69,75	349,63	363,68	233,46	237,61	
Deudores	102,95	107,88	50,04	41,08	11,54	16,81	42,95	98,77	69,23	93,55	22,91	19,85	84,90	80,31	96,55	90,64	
Cuentas Financieras	43,08	39,55	62,67	66,11	50,36	48,15	60,90	46,83	36,96	37,01	50,26	55,31	72,82	98,77	36,89	35,24	
Resultados	0,00	0,00	0,00	17,67	19,19(1)	9,32(1)	11,70	11,70(1)	0,00	0,00	6,41	3,41	5,13	2,67	0,00	7,73	
TOTAL	587,16	602,44	375,93	424,67	148,69	170,62	252,34	321,20	508,32	565,29	149,51	148,32	512,48	545,43	366,90	371,22	
Pasivo																	
Financiación propia	456,18	466,10	205,19	238,63	-10,84	-11,99	73,85	36,26	356,98	387,90	-11,49	-9,71	288,79	306,79	-3,44	150,74	
Deudas a l/p	48,01	43,08	124,46	130,21	128,68	133,31	99,89	149,41	121,54	139,78	128,65	126,51	171,09	179,18	203,73	187,26	
Deudas a c/p	77,30	87,70	41,73	55,83	20,98	27,81	78,60	115,42	28,33	31,87	32,35	31,52	52,60	59,46	30,90	33,22	
Resultados	5,67	5,56	4,55	0,00	9,87	21,49	0,00	20,11	1,47	5,74	0,00	0,00	0,00	0,00	135,71	0,00	
TOTAL	587,16	602,44	375,93	424,67	148,69	170,62	252,34	321,20	508,32	565,29	149,51	148,32	512,48	545,43	366,90	371,22	

Cuadro nº 29

(1) Resultados pendientes de aplicación de ejercicios anteriores

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES (VALOR RELATIVO)														M€		
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
	Almería	Almería	Cádiz	Cádiz	Córdoba	Córdoba	Granada	Granada	Huelva	Huelva	Jaén	Jaén	Málaga	Málaga	Sevilla	Sevilla
Activo																
Inmovilizado	75%	76%	70%	71%	45%	56%	54%	51%	79%	79%	47%	47%	68%	67%	64%	64%
Deudores	18%	18%	13%	10%	8%	10%	17%	31%	14%	17%	15%	15%	17%	15%	26%	24%
Cuentas Financieras	7%	7%	17%	16%	34%	28%	24%	15%	7%	7%	34%	37%	14%	18%	10%	9%
Resultados	0%	0%	1%	4%	13%	5%	4%	0%	0%	0%	4%	2%	1%	0%	0%	2%
TOTAL	100%	100%	101%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Pasivo																
Financiación propia	78%	77%	55%	56%	-7%	-7%	29%	11%	70%	69%	-8%	-7%	56%	56%	-1%	41%
Deudas a l/p	8%	7%	33%	31%	87%	78%	40%	47%	24%	25%	86%	85%	33%	33%	56%	50%
Deudas a c/p	13%	15%	11%	13%	14%	16%	31%	36%	6%	6%	22%	21%	10%	11%	8%	9%
Resultados	1%	1%	1%	0%	7%	13%	0%	6%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	37%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cuadro nº 30

Nota: Los datos representan el porcentaje de cada grupo sobre el total de la masa patrimonial correspondiente para cada Diputación

CUENTA DE RESULTADOS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES														M€		
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
	Almería	Almería	Cádiz	Cádiz	Córdoba	Córdoba	Granada	Granada	Huelva	Huelva	Jaén	Jaén	Málaga	Málaga	Sevilla	Sevilla
DIPUTACIONES																
Resultado Corriente	6,02	2,71	10,09	-0,82	16,85	21,48	-12,83	-6,84	4,22	7,91	-6,40	-0,59	-1,18	-2,91	10,57	-0,35
Resultado Extraordinario	1,10	2,51	-2,91	-1,51	0,00	0,00	1,13	27,08	0,00	0,00	0,00	0,42	0,13	0,75	125,70	-0,43
Result. Cartera Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Result. Mod.Der. y Oblig.	-1,45	0,34	-2,63	-15,34	-6,98	0,00	-0,13	-0,13	-2,75	-2,17	-0,01	-3,24	-4,09	-0,51	-0,56	-6,95
TOTAL RESULTADOS	5,67	5,56	4,55	-17,67	9,87	21,49	-11,70	20,11	1,47	5,74	-6,41	-3,41	-5,14	-2,67	135,71	-7,73

Cuadro nº 31

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

	Ayuntamiento	Población
1	ALMERÍA (Al) Ayuntamiento	181.702
2	Ejido, El (Al)	68.828
3	Roquetas de Mar (Al)	65.886
4	Algeciras (Ca)	111.283
5	CÁDIZ (Ca) Ayuntamiento	131.813
6	Chiclana de la Frontera (Ca)	70.338
7	Jerez de la Frontera (Ca)	196.275
8	Línea de la Concepción, La (Ca)	62.682
9	Puerto de Santa María, El (Ca)	82.306
10	San Fernando (Ca)	92.666
11	Sanlúcar de Barrameda (Ca)	63.187
12	CÓRDOBA (Co) Ayuntamiento	321.164
13	GRANADA (Gr) Ayuntamiento	236.982
14	Motril (Gr)	56.605
15	HUELVA (Hu) Ayuntamiento	145.150
16	JAÉN (Ja) Ayuntamiento	116.540
17	Linares (Ja)	60.807
18	Estepona (Ma)	54.709
19	Fuengirola (Ma)	62.915
20	MÁLAGA (Ma) Ayuntamiento	558.287
21	Marbella (Ma)	124.333
22	Mijas (Ma)	56.838
23	Torremolinos (Ma)	55.479
24	Vélez Málaga (Ma)	64.919
25	Alcalá de Guadaíra (Se)	63.237
26	Dos Hermanas (Se)	112.273
27	SEVILLA (Se) Ayuntamiento	704.154
	Total Población	3.921.358

Cuadro nº 32

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES ABSOLUTOS)	PREVISION INICIAL		MODIFICACIONES		PREVISION DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		RECAUDACIÓN		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
	INGRESOS				DEFINITIVA		2005		2005		2005	
	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005
AYUNTAMIENTOS												
ALMERÍA	217,19	51,46	268,65	219,48	194,98	24,50						
El Ejido	101,13	0,00	101,13	100,72	56,02	44,70						
Roquetas de Mar	132,80	12,61	145,41	82,16	75,45	6,71						
CÁDIZ	131,45	19,37	150,82	135,58	105,04	30,54						
Algeciras	120,68	15,07	135,75	85,82	72,53	13,29						
Chiclana de la Frontera	69,96	14,35	84,31	65,76	45,39	20,37						
Jerez de la Frontera	154,49	29,63	184,12	175,27	159,04	16,23						
La Línea de la Concepción	54,45	37,63	92,08	56,92	42,42	14,50						
El Puerto de Santa María	90,59	33,57	124,16	91,21	81,83	9,38						
San Fernando	59,73	22,40	82,13	62,18	50,38	11,80						
Sanlúcar de Barrameda	54,29	4,77	59,06	39,89	32,51	7,38						
CÓRDOBA	233,70	37,25	270,95	241,51	217,64	23,87						
GRANADA	216,35	42,50	258,85	205,10	155,69	49,41						
Motril	67,29	37,70	104,99	69,65	66,29	3,36						
HUELVA	151,51	30,94	182,45	112,51	91,58	20,93						
JAEN	123,64	37,44	161,08	125,26	62,35	62,91						
Linares	43,27	15,50	58,77	44,17	36,89	7,28						
MÁLAGA	463,50	129,53	593,03	491,44	408,77	82,67						
Estepona	54,40	43,56	97,96	89,05	79,27	9,78						
Fuengirola	63,87	6,82	70,69	72,89	55,49	17,40						
Marbella	186,68	0,00	186,68	146,18	113,55	32,63						
Mijas	71,84	19,97	91,81	60,15	52,26	7,89						
Torremolinos	93,17	0,00	93,17	83,12	75,61	7,51						
Vélez-Málaga	58,07	14,89	72,96	52,28	40,13	12,15						
SEVILLA	561,98	74,73	636,71	554,76	475,41	79,35						
Alcalá de Guadaíra	79,53	12,25	91,78	64,34	47,45	16,89						
Dos Hermanas	93,50	14,89	108,39	69,67	60,16	9,51						

Cuadro nº 33

	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS, EJERCICIO CORRIENTE (VALORES PORCENTUALES)											
	GRADO DE MODIFICACIONES					GRADO EJECUCION INGRESOS					GRADO RECAUDACION	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
AYUNTAMIENTOS												
ALMERIA	41%	24%	61%	82%	34%	89%	85%	89%	5%			
El Ejido	0%	0%	100%	100%	0%	56%	63%	56%	-12%			
Roquetas de Mar	12%	9%	70%	57%	-19%	92%	93%	92%	-1%			
CÁDIZ	25%	15%	83%	90%	8%	77%	79%	77%	-2%			
Algeciras	14%	12%	63%	63%	0%	85%	82%	85%	3%			
Chiclana de la Frontera	12%	21%	85%	78%	-8%	69%	73%	69%	-5%			
Jerez de la Frontera	6%	19%	70%	95%	36%	91%	89%	91%	2%			
La Línea de la Concepción	32%	69%	49%	62%	26%	75%	81%	75%	-8%			
El Puerto de Santa María	44%	37%	80%	73%	-8%	90%	92%	90%	-2%			
San Fernando	71%	38%	77%	76%	-2%	81%	88%	81%	-8%			
Sanlúcar de Barrameda	3%	9%	70%	68%	-4%	81%	77%	81%	6%			
CÓRDOBA	25%	16%	82%	89%	9%	90%	91%	90%	-1%			
GRANADA	17%	20%	78%	79%	2%	76%	80%	76%	-5%			
Motril	46%	56%	79%	66%	-16%	95%	86%	95%	11%			
HUELVA	39%	20%	78%	62%	-21%	81%	82%	81%	-1%			
Linares	15%	30%	63%	78%	23%	50%	70%	50%	-29%			
JAÉN	35%	36%	78%	75%	-4%	84%	86%	84%	-3%			
MÁLAGA	27%	28%	86%	83%	-4%	83%	92%	83%	-10%			
Estepona	33%	80%	57%	91%	59%	89%	83%	89%	7%			
Fuengirola	0%	11%	109%	103%	-5%	76%	86%	76%	-11%			
Marbella	25%	0%	93%	78%	-16%	78%	74%	78%	5%			
Mijas	14%	28%	79%	66%	-17%	87%	87%	87%	0%			
Torremolinos	0%	0%	82%	89%	9%	91%	92%	91%	-1%			
Vélez-Málaga	13%	26%	86%	72%	-17%	77%	78%	77%	-2%			
SEVILLA	17%	13%	88%	87%	-1%	86%	79%	86%	8%			
Alcalá de Guadaíara	24%	15%	80%	70%	-12%	74%	90%	74%	-18%			
Dos Hermanas	23%	16%	71%	64%	-9%	86%	87%	86%	-1%			
MEDIA	23%	24%	78%	78%		81%	83%	81%				
DESVIAC STAND	17	19	13	12		10	7	10				

Cuadro nº 34

AYUNTAMIENTOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES ABSOLUTOS)											
	CRÉDITOS INICIALES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PAGOS REALIZADOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005
ALMERÍA	212,79	51,46	264,25	174,41	134,77	39,64						
El Ejido	101,13	0,00	101,13	97,45	54,75	42,70						
Roquetas de Mar	130,56	12,61	143,17	76,53	67,49	9,04						
CÁDIZ	131,45	19,37	150,82	116,47	76,90	39,57						
Algeciras	120,68	13,31	133,99	83,71	68,33	15,38						
Chiclana de la Frontera	68,04	14,35	82,39	56,36	36,66	19,70						
Jerez de la Frontera	154,49	29,63	184,12	181,52	120,80	60,72						
La Línea de la Concepción	54,45	37,63	92,08	48,81	35,92	12,89						
El Puerto de Santa María	90,59	33,57	124,16	91,48	65,67	25,81						
San Fernando	59,73	22,40	82,13	55,38	37,34	18,04						
Sanlúcar de Barrameda	54,28	4,77	59,05	42,70	34,53	8,17						
CÓRDOBA	233,70	37,25	270,95	240,04	198,98	41,06						
GRANADA	216,35	42,50	258,85	181,92	130,64	51,28						
Motril	59,36	37,70	97,06	53,68	48,20	5,48						
HUELVA	140,79	30,94	171,73	99,69	70,03	29,66						
JAÉN	114,70	37,44	152,14	94,66	62,39	32,27						
Linares	43,27	15,50	58,77	43,82	36,74	7,08						
MÁLAGA	463,50	129,53	593,03	436,23	365,55	70,68						
Estepona	49,59	43,56	93,15	74,94	61,38	13,56						
Fuengirola	62,60	6,82	69,42	67,36	50,87	16,49						
Marbella	186,68	0,00	186,68	154,80	115,83	38,97						
Mijas	71,84	19,97	91,81	63,44	55,76	7,68						
Torremolinos	93,17	0,00	93,17	75,40	71,20	4,20						
Vélez-Málaga	58,07	14,89	72,96	48,69	33,97	14,72						
SEVILLA	561,98	74,73	636,71	539,83	455,20	84,63						
Alcalá de Guadaíra	79,53	12,25	91,78	54,69	50,36	4,33						
Dos Hermanas	93,50	14,89	108,39	66,06	63,20	2,86						

Cuadro nº 35

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES PORCENTUALES)	GRADO DE MODIFICACIONES		GRADO DE EJECUCION GASTOS		GRADO DE PAGO	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
	AYUNTAMIENTOS		Var. Porcent.		Var. Porcent.	
ALMERÍA	41%	24%	65%	66%	76%	77%
El Ejido	0%	0%	93%	96%	64%	56%
Roquetas de Mar	12%	10%	64%	53%	91%	88%
CADIZ	25%	15%	79%	77%	66%	66%
Algeciras	14%	11%	69%	62%	82%	82%
Chiclana de la Frontera	13%	21%	87%	68%	71%	65%
Jerez de la Frontera	7%	19%	93%	99%	58%	67%
La Línea de la Concepción	32%	69%	58%	53%	61%	74%
El Puerto de Santa María	44%	37%	80%	74%	77%	72%
San Fernando	71%	38%	72%	67%	83%	67%
Santúcar de Barrameda	3%	9%	81%	72%	65%	81%
CÓRDOBA	25%	16%	87%	89%	83%	83%
GRANADA	17%	20%	72%	70%	76%	72%
Motril	53%	64%	77%	55%	92%	90%
HUELVA	41%	22%	74%	58%	67%	70%
Linares	15%	33%	65%	62%	69%	66%
MÁLAGA	35%	36%	75%	75%	87%	84%
Estepona	27%	28%	76%	74%	82%	84%
Fuengirola	31%	88%	70%	80%	82%	82%
Marbella	0%	11%	95%	97%	78%	76%
Mijas	25%	0%	91%	83%	76%	75%
Torremolinos	8%	28%	78%	69%	94%	88%
Vélez-Málaga	0%	0%	78%	81%	94%	94%
SEVILLA	13%	26%	71%	67%	71%	70%
Alcalá de Guadaíra	17%	13%	88%	85%	77%	84%
Dos Hermanas	24%	15%	69%	60%	90%	92%
	23%	16%	74%	61%	91%	96%
MEDIA	23%	25%	77%	72%	78%	78%
DESVIAC STAND	17	21	10	13	11	10

Cuadro nº 36

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005
DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN MAYOR DE 50.000 HABITANTES**

							M€
Presupuesto De Ingresos	Prev. Inicial	Modif.	Previsión Deftva	Dchos. Liquid.	Recaud. Liquida	Bajas por Insolv.	Pte. de Cobro
1.Imptos directos	1.164,75	0,22	1.164,97	1.155,46	928,94	0,93	225,59
2.Imptos indirectos	198,88	0,00	194,88	181,44	159,98	0,00	21,46
3.Tasas y otros ingr.	598,12	54,45	652,57	624,87	466,79	0,21	157,87
4.Transf. corrientes	948,53	42,12	990,65	895,78	859,23	0,00	36,55
5.Ingr. patrimoniales	124,54	6,80	131,34	99,01	51,97	0,09	46,95
6.Enaj. inversiones	294,45	64,78	359,23	219,12	153,25	0,00	65,87
7.Transf. de capital	173,52	118,39	291,91	169,11	93,30	0,00	75,81
8.Variac. activos fros.	14,61	385,35	399,96	16,88	11,69	0,00	5,19
9.Variac. pasivos fros.	235,64	86,73	322,37	235,40	228,99	0,00	6,41
TOTAL INGRESOS	3.749,04	758,84	4.507,88	3.597,07	2.954,14	1,23	641,70

Presupuesto De Gastos	Prev. Inicial	Modific.	Prev. Deftva.	Obligac. Reconoc.	Pagos Líquidos	Ordenes de Pago	Pte. de Pago
1.Gastos de personal	1.127,98	28,46	1.156,44	1.086,58	1.036,49	271,50	50,09
2.Compras corrientes	820,63	72,23	892,86	782,06	505,24	163,89	276,82
3.Intereses	91,44	-5,15	86,29	76,40	69,30	24,01	7,10
4.Transf. corrientes	659,59	57,52	717,11	664,61	528,27	157,73	136,34
6. Inversiones reales	618,33	454,69	1.073,02	359,27	206,00	71,69	153,27
7.Transf. de capital	206,81	106,88	313,69	134,52	50,91	8,61	83,61
8.Variac. activos fros.	21,12	16,82	37,94	36,53	35,20	15,23	1,33
9.Variac. pvos fros.	160,93	25,62	186,55	180,08	172,04	66,45	8,04
TOTAL GASTOS	3.706,83	757,07	4.463,90	3.320,05	2.603,45	779,11	716,60

DIF. ING. Y GASTOS	42,21	1,77	43,98	277,02	350,69		-74,90
---------------------------	--------------	-------------	--------------	---------------	---------------	--	---------------

Liquidación Ptos Cerrados	Inicial	Rectific.	Dchos/Oblig.	Rec.Liq/Pagos Real.	Insolv.	Pte.Cobro/Pte. Pago
Total Ingr. Presup. Cdos.	1.926,22	-90,84	1.835,38	362,25	17,13	1.456,00
Total Gastos Presup. Cdos.	1.504,12	-7,58	1.496,54	630,69		865,85
DIFERENCIAS	422,10	-83,26	338,84	-268,44	17,13	590,15

Cuadro nº 36 (bis)

RATIOS/HABITANTE

	Ingresos Tributarios/hab(€)			Inversión/hab(€)			Gasto/hab(€)			Ingreso/hab(€)			Autonomía
	2004	2005	Variación	2004	2005	Variación	2004	2005	Variación	2004	2005	Variación	
AYUNTAMIENTOS													
ALMERÍA	449,95	558,94	108,99	498,04	328,97	-169,07	1.038,56	959,84	-78,72	973,23	1.207,90	234,67	46%
El Ejido	573,06	614,02	40,96	443,42	668,49	225,07	1.170,36	1.415,95	245,59	1.255,51	1.463,39	207,88	42%
Roquetas de Mar	845,51	914,22	68,71	400,05	384,83	-15,22	1.190,62	1.161,50	-29,12	1.340,21	1.247,03	-93,18	73%
CÁDIZ	423,13	472,86	49,73	161,19	145,48	-15,71	888,09	883,59	-4,50	937,94	1.028,58	90,64	46%
Alicurias	386,20	447,70	61,50	92,97	77,75	-15,22	700,29	752,25	51,96	637,32	771,18	133,86	58%
Chiclana de la Frontera	426,83	451,56	24,73	106,41	106,74	0,33	722,70	801,31	78,61	733,08	935,04	201,96	48%
Jerez de la Frontera	527,29	561,23	33,94	18,60	33,00	14,40	882,55	924,83	42,28	714,91	892,97	178,06	63%
La Línea de la Concepción	269,99	327,01	57,02	42,44	47,43	4,99	800,98	778,68	-22,30	677,17	908,04	230,87	36%
El Puerto de Santa María	601,91	603,73	1,82	150,40	181,60	31,20	1.253,31	1.111,43	-141,88	1.274,15	1.108,17	-165,98	54%
San Fernando	324,75	319,61	-5,14	34,19	142,49	108,30	729,13	597,66	-131,47	776,54	671,06	-105,48	48%
Sanlúcar de Barrameda	406,17	382,62	-23,55	47,87	16,21	-31,66	753,87	675,77	-78,10	653,44	631,36	-22,08	61%
CÓRDOBA	370,92	408,84	37,92	102,95	107,19	4,24	721,95	747,41	25,46	677,91	752,00	74,09	54%
GRANADA	469,03	543,63	74,60	107,37	77,16	-30,21	758,61	767,63	9,02	819,85	865,46	45,61	63%
Motril	445,82	464,01	18,19	92,68	166,07	73,39	819,96	948,25	128,29	926,85	1.230,48	303,63	38%
HUELVA	357,44	568,30	210,86	60,43	163,19	102,76	627,53	812,22	184,69	620,67	1.074,82	454,15	53%
JAÉN	418,34	397,99	-20,35	98,23	151,45	53,22	680,59	720,58	39,99	714,63	726,36	11,73	55%
Linares	369,40	390,24	20,84	99,02	94,36	-4,66	752,91	781,37	28,46	852,37	880,26	27,89	44%
Estrepona	870,75	1.192,42	321,67	442,91	361,32	-81,59	1.500,35	1.369,76	-130,59	1.342,30	1.627,64	285,34	73%
MÁLAGA	733,66	724,79	-8,87	117,74	217,38	99,64	928,43	1.070,65	142,22	1.068,33	1.158,57	90,24	63%
Fuengirola	1.091,70	970,08	-121,62	201,31	56,02	-145,29	1.325,42	1.245,05	-80,37	1.354,57	1.175,74	-178,83	83%
Marbella	905,47	811,02	-94,45	143,06	150,17	7,11	1.063,83	1.116,12	52,29	1.145,74	1.058,24	-87,50	77%
Mijas	872,03	1.247,39	375,36	190,52	272,05	81,53	1.185,98	1.359,01	173,03	1.242,52	1.498,29	255,77	83%
Torremolinos	409,94	457,09	47,15	25,44	78,96	53,52	618,52	749,99	131,47	752,81	805,28	52,47	57%
Vélez-Málaga	329,33	391,49	62,16	76,75	62,14	-14,61	741,19	766,64	25,45	746,45	787,85	41,40	50%
SEVILLA	476,70	531,37	54,67	104,14	147,01	42,87	739,47	864,77	125,30	854,86	1.017,38	162,52	52%
Alcalá de Guadaíra	347,48	356,59	9,11	171,12	150,96	-20,16	594,92	588,40	-6,52	569,11	620,53	51,42	57%
Dos Hermanas	520,76	574,70	53,94	155,33	164,19	8,86	886,33	913,24	26,91	906,09	996,99	90,90	57%
MEDIA	217,88	249,81	31,93	133,35	139,82	6,47	242,60	238,14	-4,46	253,33	267,38	14,05	57%

Cuadro nº 37

RATIO PERIODO MEDIO DE COBRO. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO CAPÍTULOS (1 A
3)*365/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CAPÍTULOS (1 A 3)

	DIAS
ALMERÍA	69
El Ejido	65
Roquetas de Mar	22
CÁDIZ	122
Algeciras	62
Chiclana de la Frontera	100
Jerez de la Frontera	40
La Línea de la Concepción	102
El Puerto de Santa María	60
San Fernando	45
Sanlúcar de Barrameda	95
CÓRDOBA	38
GRANADA	93
Motril	40
HUELVA	114
JAÉN	217
Linares	61
MÁLAGA	64
Estepona	54
Fuengirola	52
Marbella	98
Mijas	57
Torremolinos	39
Vélez-Málaga	113
SEVILLA	88
Alcalá de Guadaira	76
Dos Hermanas	47

Cuadro nº 38

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES

AYUNTAMIENTOS	M€													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana Frontera	Jerez de la Frontera	La Línea Conc.	El Puerto de Sta Mª	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Morill
Dehos. Rec. Netos	219,45	100,72	82,16	135,58	85,82	65,75	175,27	56,92	91,21	62,18	39,89	241,50	205,09	69,65
Oblig. Rec. Netas	174,41	97,46	76,53	116,47	83,71	56,36	181,52	48,81	91,48	55,38	42,70	240,04	181,91	53,68
Resultado Presupuestario	45,04	3,26	5,63	19,11	2,11	9,39	-6,25	8,11	-0,27	6,80	-2,81	1,46	23,18	15,97
Ajustes	-35,86	-0,95	7,14	-4,27	-2,36	-11,55	6,05	-14,73	-4,25	-4,66	-2,06	-0,35	-5,70	-22,58
Resultado Pptario Ajust	9,18	2,31	12,77	14,84	-0,25	-2,16	-0,20	-6,62	-4,52	2,14	-4,87	1,11	17,48	-6,61

Cuadro nº 39
Continúa)

AYUNTAMIENTOS	M€												
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas
Dehos. Rec. Netos	112,51	125,26	44,17	491,35	89,04	71,83	146,18	60,15	83,12	52,28	554,76	sd	69,67
Oblig. Rec. Netas	99,69	94,66	43,82	436,23	74,94	67,36	154,80	63,44	75,40	48,69	539,83	sd	66,06
Resultado Presupuestario	12,82	30,60	0,35	55,12	14,10	4,47	-8,62	-3,29	7,72	3,59	14,93	-	3,61
Ajustes	-20,84	-29,83	-0,10	-47,37	0,44	0,10	0,00	9,12	0,00	-2,63	23,50	sd	6,54
Resultado Pptario Ajust	-8,02	0,77	0,25	7,75	14,54	4,57	-8,62	5,83	7,72	0,96	38,43	-	10,15

Cuadro nº 39 (Bis)

RATIOS DE PERSONAL E INVERSIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS (%)

AYUNTAMIENTOS	PERSONAL			INVERSIONES		
	2004	2005	Variación	2004	2005	Variación
ALMERÍA	21	24	3	48	34	-14
El Ejido	16	13	-3	38	47	9
Roquetas de Mar	29	30	1	34	33	-1
CÁDIZ	31	31	0	18	16	-2
Algeciras	42	35	-7	13	10	-3
Chiclana de la Frontera	32	30	-2	15	13	-2
Jerez de la Frontera	29	29	0	2	4	2
La Línea de la Concepción	48	50	2	5	6	1
El Puerto de Santa María	25	30	5	12	16	4
San Fernando	22	29	7	5	24	19
Sanlúcar de Barrameda	38	40	2	6	2	-4
CÓRDOBA	29	29	0	14	14	0
GRANADA	31	32	1	14	10	-4
Motril	40	37	-3	11	18	7
HUELVA	32	37	5	22	7	-15
JAÉN	35	28	-7	10	20	10
Linares	31	29	-2	14	21	7
MÁLAGA	28	27	-1	13	12	-1
Estepona	29	29	0	30	26	-4
Fuengirola	42	42	0	13	20	7
Marbella	33	42	9	15	4	-11
Mijas	45	46	1	13	13	0
Torremolinos	42	40	-2	16	20	4
Vélez-Málaga	38	35	-3	4	11	7
SEVILLA	39	39	0	10	8	-2
Alcalá de Guadaíra	42	39	-3	14	17	3
Dos Hermanas	33	36	3	29	26	-3
MEDIA	33	34		16	17	
DESVIAC STAND	8	8		11	10	

Cuadro nº 40

**RATIO PERIODO MEDIO DE PAGO. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
CAPÍTULOS (2 Y 6)*365/OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CAPÍTULOS (2 Y 6)**

	DIAS
ALMERÍA	110
El Ejido	199
Roquetas de Mar	61
CÁDIZ	224
Algeciras	133
Chiclana de la Frontera	147
Jerez de la Frontera	183
La Línea de la Concepción	149
El Puerto de Santa María	197
San Fernando	182
Sanlúcar de Barrameda	139
CÓRDOBA	122
GRANADA	181
Motril	84
HUELVA	267
JAÉN	252
Linares	102
MÁLAGA	53
Estepona	147
Fuengirola	204
Marbella	204
Mijas	105
Torremolinos	57
Vélez-Málaga	172
SEVILLA	104
Alcalá de Guadaíra	70
Dos Hermanas	25

Cuadro nº 41

SUPERÁVIT O DÉFICIT POR HABITANTE

	EUROS
ALMERÍA	50,52
El Ejido	33,65
Roquetas de Mar	193,89
CÁDIZ	112,56
Algeciras	-2,29
Chiclana de la Frontera	-30,65
Jerez de la Frontera	-1,02
La Línea de la Concepción	-105,61
El Puerto de Santa María	-54,92
San Fernando	23,13
Sanlúcar de Barrameda	-77,12
CÓRDOBA	3,46
GRANADA	73,77
Motril	-116,81
HUELVA	-55,25
JAÉN	6,60
Linares	4,15
MÁLAGA	13,88
Estepona	265,79
Fuengirola	72,62
Marbella	-69,31
Mijas	102,52
Torremolinos	139,28
Vélez-Málaga	14,79
SEVILLA	54,58
Alcalá de Guadaíra	0,00
Dos Hermanas	90,37

Cuadro nº 42

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE

	Resultado Presupuestario Ajustado	Remanente Tesorería Libre para Gastos Generales	Rto. Ppto. Ajustado / Rte. Tesorería Libre
ALMERÍA	11,33	8,20	1,38
El Ejido	43,47	0,35	124,20
Roquetas de Mar	24,38	7,61	3,20
CÁDIZ	14,21	0,02	710,50
Algeciras	-1,07	-12,72	0,08
Chiclana de la Frontera	3,80	-6,02	-0,63
Jerez de la Frontera	-3,59	-134,40	0,03
La Línea de la Concepción	-6,91	-63,11	0,11
El Puerto de Santa María	4,35	-23,63	-0,18
San Fernando	-4,34	-4,00	1,09
Sanlúcar de Barrameda	-3,78	-75,21	0,05
CÓRDOBA	44,72	-8,00	-5,59
GRANADA	31,10	9,46	3,29
Motril	26,53	-6,91	-3,84
HUELVA	11,16	-60,04	-0,19
JAÉN	13,24	-21,08	-0,63
Linares	3,51	-23,11	-0,15
MÁLAGA	17,53	34,20	0,51
Estepona	34,04	-23,07	-1,48
Fuengirola	13,99	-2,90	-4,82
Marbella	-14,33	-25,90	0,55
Mijas	2,58	2,49	1,04
Torremolinos	14,73	4,08	3,61
Vélez-Málaga	1,73	0,83	2,08
SEVILLA	7,32	23,94	0,31
Alcalá de Guadaira	sd	7,34	-
Dos Hermanas	-83,75	13,75	-6,09

Cuadro nº 43

**PROVISIÓN PARA DERECHOS DE DIFÍCIL O
IMPOSIBLE RECAUDACIÓN**

	Dotac. Prov.D.D.I.R.		Dchos. Pótes.Cobro Ejerc. Cerrados		Ratio (%) ⁽¹⁾	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
AYUNTAMIENTOS						
ALMERÍA	22,35	24,17	55,98	47,67	40%	51%
El Ejido	0,91	1,86	41,71	32,33	2%	6%
Roquetas de Mar	0,58	0,44	1,59	1,52	36%	29%
CÁDIZ	7,53	3,14	73,52	73,16	10%	4%
Algeciras	0,61	1,85	51,62	54,08	1%	3%
Chiclana de la Frontera	5,67	5,58	26,24	31,84	22%	18%
Jerez de la Frontera	53,83	30,95	106,33	93,60	51%	33%
La Línea de la Concepción	2,24	2,62	36,73	37,83	6%	7%
El Puerto de Santa María	14,28	12,30	59,11	55,05	24%	22%
San Fernando	0,79	1,97	24,74	26,90	3%	7%
Sanlúcar de Barrameda	7,42	8,13	11,61	15,48	64%	53%
CÓRDOBA	8,56	7,27	37,83	35,35	23%	21%
GRANADA	52,09	56,90	136,96	148,30	38%	38%
Motril	3,49	3,55	13,62	12,70	26%	28%
HUELVA	6,46	9,75	58,78	68,70	11%	14%
JAÉN	4,33	4,81	61,88	68,78	7%	7%
Linares	1,17	5,80	10,62	11,68	11%	50%
MÁLAGA	42,88	39,06	93,08	92,34	46%	42%
Estepona	0,26	0,30	25,68	30,14	1%	1%
Fuengirola	0,00	0,00	12,81	12,92	0%	0%
Marbella	0,00	0,00	159,26	171,10	0%	0%
Mijas	0,00	0,00	6,80	4,73	0%	0%
Torremolinos	0,00	0,00	15,98	16,04	0%	0%
Vélez-Málaga	4,30	4,47	43,03	44,67	10%	10%
SEVILLA	66,51	67,91	202,71	237,94	33%	29%
Alcalá de Guadaira	3,35	7,13	26,73	24,41	13%	29%
Dos Hermanas	2,57	1,25	9,48	6,76	27%	18%

Cuadro nº 44

(1)Dotación Provisión Dchos de difícil o imposible recaudación X 100

Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

REMANENTE DE TESORERÍA LIBRE PARA GASTOS GENERALES

	M€		
AYUNTAMIENTOS	2004	2005	Variación
ALMERÍA	6,99	8,20	17%
El Ejido	0,20	0,35	75%
Roquetas de Mar	-0,59	7,61	1390%
CÁDIZ	-14,16	0,02	100%
Algeciras	-9,61	-12,72	-32%
Chiclana de la Frontera	-2,22	-6,02	-171%
Jerez de la Frontera	-134,62	-134,40	0%
La Línea de la Concepción	-56,56	-63,11	-12%
El Puerto de Santa María	-22,45	-23,63	-5%
San Fernando	-4,09	-4,00	2%
Sanlúcar de Barrameda	-69,40	-75,21	-8%
CÓRDOBA	-4,80	-8,00	-67%
GRANADA	-2,97	9,46	419%
Motril	-3,18	-6,91	-117%
HUELVA	-51,03	-60,04	-18%
JAÉN	-16,19	-21,08	-30%
Linares	-20,44	-23,11	-13%
MÁLAGA	52,43	34,20	-35%
Estepona	-35,97	-23,07	36%
Fuengirola	-6,97	-2,90	58%
Marbella	-7,32	-25,90	-254%
Mijas	12,51	2,49	-80%
Torremolinos	0,45	4,08	807%
Vélez-Málaga	2,13	0,83	-61%
SEVILLA	28,39	23,94	-16%
Alcalá de Guadaira	4,92	7,34	49%
Dos Hermanas	0,95	13,75	1347%

Cuadro nº 45

LIQUIDEZ INMEDIATA Y SOLVENCIA A CORTO PLAZO

	Fondos Líquidos / Obligaciones Pendientes de Pago	Fondos Líquidos+Derechos Pendientes de Cobro / Obligaciones Pendientes de Pago
ALMERÍA	135%	225%
El Ejido	12%	100%
Roquetas de Mar	189%	261%
CÁDIZ	17%	117%
Algeciras	16%	99%
Chiclana de la Frontera	32%	120%
Jerez de la Frontera	6%	47%
La Línea de la Concepción	2%	65%
El Puerto de Santa María	7%	88%
San Fernando	27%	140%
Sanlúcar de Barrameda	1%	17%
CÓRDOBA	45%	131%
GRANADA	29%	125%
Motril	188%	288%
HUELVA	7%	81%
JAÉN	4%	130%
Linares	4%	56%
MÁLAGA	96%	167%
Estepona	23%	88%
Fuengirola	23%	94%
Marbella	2%	89%
Mijas	93%	184%
Torremolinos	22%	111%
Vélez-Málaga	14%	121%
SEVILLA	11%	139%
Alcalá de Guadaíra	69%	231%
Dos Hermanas	127%	393%

Cuadro nº 46

AHORRO BRUTO, AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA

AYUNTAMIENTOS	Ahorro Bruto %		Ahorro Neto %		Carga Financiera %	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
ALMERÍA	21	20	15	14	6	6
El Ejido	22	23	10	12	12	11
Roquetas de Mar	17	25	9	18	8	7
CÁDIZ	sd	18	sd	16	sd	2
Algeciras	0	8	-7	-1	7	8
Chiclana de la Frontera	17	13	4	4	13	10
Jerez de la Frontera	-15	2	-24	-10	9	12
La Línea de la Concepción	-28	-20	-32	-23	4	3
El Puerto de Santa María	13	9	5	-1	8	10
San Fernando	17	10	9	-4	8	13
Sanlúcar de Barrameda	-9	-7	-13	-12	4	5
CÓRDOBA	15	13	0	-3	15	16
GRANADA	15	15	4	6	10	10
Motril	8	2	-6	-12	14	14
HUELVA	8	10	-4	0	12	10
JAÉN	-3	20	-15	12	12	8
Linares	16	13	6	3	10	11
MÁLAGA	17	20	10	13	7	7
Estepona	29	sd	16	sd	13	sd
Fuengirola	16	9	11	3	5	6
Marbella	9	3	3	0	5	4
Mijas	22	9	17	3	5	6
Torremolinos	12	29	8	25	5	4
Vélez-Málaga	12	sd	6	sd	6	sd
SEVILLA	20	15	9	4	12	11
Alcalá de Guadaira	23	sd	16	sd	7	sd
Dos Hermanas	18	17	17	16	1	1
MEDIA	11	12	3	3	8	8
DESVIAC STAND	13	11	13	11	4	4

Cuadro nº 47

	AHORRO BRUTO (M€)			ANUALIDAD TEÓRICA (M€)			AHORRO NETO (M€)		
	Ahorro Bruto 2004	Ahorro Bruto 2005	Var. Porcent.	Anualidad Teórica 2004	Anualidad Teórica 2005	Var. Porcent.	Ahorro Neto 2004	Ahorro Neto 2005	Var. Porcent.
AYUNTAMIENTOS									
ALMERÍA	24	27	13%	7	8	14%	17	19	12%
El Ejido	12	13	8%	6	6	0%	6	7	17%
Roquetas de Mar	9	16	78%	4	4	0%	5	11	120%
CÁDIZ	sd	20	-	sd	2	-	sd	18	-
Algeciras	0	6	600%	4	6	50%	<4>	<1>	75%
Chiclana de la Frontera	7	6	-14%	6	5	-17%	1	2	100%
Jerez de la Frontera	-20	3	115%	13	19	46%	<33>	<16>	52%
La Línea de la Concepción	-10	-7	30%	1	1	0%	<11>	<8>	27%
El Puerto de Santa María	8	6	-25%	5	7	40%	3	<1>	-133%
San Fernando	7	4	-43%	3	6	100%	4	<2>	-150%
Sanlúcar de Barrameda	-4	-3	25%	2	2	0%	<6>	<5>	17%
CÓRDOBA	29	26	-10%	29	32	10%	0	<6>	-600%
GRANADA	24	27	13%	17	17	0%	7	10	43%
Motril	3	1	-67%	5	6	20%	<2>	<5>	-150%
HUELVA	6	9	50%	9	9	0%	<3>	0	100%
JAÉN	-2	17	950%	7	7	0%	<9>	10	211%
Linares	6	5	-17%	4	4	0%	2	1	-50%
MÁLAGA	64	84	31%	27	31	15%	37	53	43%
Estepona	18	sd	-	8	sd	-	10	sd	-
Fuengirola	9	5	-44%	3	3	0%	6	2	-67%
Marbella	12	5	-58%	7	5	-29%	5	<1>	-120%
Mijas	13	6	-54%	3	4	33%	10	2	-80%
Torremolinos	7	23	229%	3	3	0%	4	20	400%
Vélez-Málaga	5	sd	-	2	sd	-	3	sd	-
SEVILLA	96	72	-25%	55	53	-4%	41	19	-54%
Alcalá de Guadaíra	10	sd	-	3	sd	-	7	sd	-
Dos Hermanas	10	10	0%	1	1	0%	9	9	0%
MEDIA	13	16		9	10		4	6	
DESVIAC STAND	23	21		12	12		14	14	

Cuadro nº 48

	AHORRO BRUTO, ANUALIDAD TEÓRICA Y DEUDA VIVA															
	DEUDA VIVA (M€)				INGRESOS CORRIENTES (I-V)				DEUDA VIVA/INGRESOS CORRIENTES (I-V)				PLAZO AMORTIZACIÓN DEUDA (AÑOS)			
	2004	2005	Var. Percent.	2004	2005	Var. Percent.	2004	2005	Var. Percent.	2004	2005	Var. Percent.	2004	2005	Var. Percent.	
AYUNTAMIENTOS	63,6	71,7	13%	112,6	135,3	20%	56,5%	53,0%	-6%	2,7	2,7	0%	2,7	2,7	0%	
ALMERÍA	59,2	56,8	-4%	51,6	57,1	11%	114,7%	99,6%	-13%	4,9	4,4	-11%	4,4	4,4	-11%	
El Ejido	27,0	29,1	8%	61,4	73,0	19%	44,0%	39,9%	-9%	3,0	1,8	-39%	3,0	1,8	-39%	
Roquetas de Mar	64,1	65,1	2%	102,9	113,4	10%	62,3%	57,4%	-8%	sd	3,3	-	3,3	3,3	-	
CÁDIZ	59,3	66,2	12%	61,6	74,6	21%	96,3%	88,7%	-8%	296,5	11,0	-96%	11,0	11,0	-96%	
Chiclana de la Frontera	27,1	25,8	-5%	43,1	47,7	11%	62,9%	54,1%	-14%	3,8	4,3	11%	4,3	4,3	11%	
Jerez de la Frontera	132,1	131,3	-1%	135,8	155,9	15%	97,3%	84,2%	-13%	0,0	43,8	100%	43,8	43,8	100%	
La Línea de la Concepción	18,2	16,3	-10%	35,1	39,5	13%	51,9%	41,3%	-20%	0,0	No calculado	-	0,0	No calculado	-	
El Puerto de Santa María	59,5	66,2	11%	64,8	67,4	4%	sd	98,2%	-	7,4	11,0	48%	11,0	11,0	48%	
San Fernando	37,3	42,4	14%	41,5	43,3	4%	89,9%	98,0%	9%	5,3	10,6	99%	10,6	10,6	99%	
Sanlúcar de Barrameda	sd	20,3	-	39,6	37,6	-5%	sd	54,1%	-	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	
CÓRDOBA	198,7	211,0	6%	187,6	201,5	7%	105,9%	104,7%	-1%	6,9	8,1	18%	8,1	8,1	18%	
GRANADA	140,8	134,8	-4%	164,6	181,6	10%	85,5%	74,2%	-13%	5,9	5,0	-15%	5,0	5,0	-15%	
Motril	40,5	38,2	-6%	38,7	39,1	1%	104,7%	97,8%	-7%	13,5	38,2	183%	38,2	38,2	183%	
HUELVA	115,5	110,4	-4%	77,7	89,6	15%	148,6%	123,3%	-17%	19,3	12,3	-36%	12,3	12,3	-36%	
JAÉN	74,6	69,1	-7%	60,4	86,3	43%	123,5%	80,1%	-35%	0,0	4,1	100%	4,1	4,1	100%	
Linares	30,9	38,2	24%	36,0	35,0	-3%	85,8%	109,0%	27%	5,2	7,6	48%	7,6	7,6	48%	
MÁLAGA	368,2	387,9	5%	370,1	420,3	14%	99,5%	92,3%	-7%	5,8	4,6	-20%	4,6	4,6	-20%	
Estepona	30,4	25,9	-15%	59,5	86,7	46%	sd	29,9%	-	1,7	sd	-	sd	sd	-	
Fuengirola	14,1	12,9	-9%	54,9	57,0	4%	25,7%	22,6%	-12%	1,6	2,6	65%	2,6	2,6	65%	
Marbella	18,6	15,2	-18%	156,6	146,0	-7%	11,9%	10,4%	-12%	1,6	3,0	96%	3,0	3,0	96%	
Mijas	5,2	2,4	-54%	58,4	58,6	0%	8,9%	4,1%	-54%	0,4	0,4	0%	0,4	0,4	0%	
Torremolinos	19,2	20,1	5%	55,3	79,3	43%	34,7%	25,3%	-27%	2,7	0,9	-68%	0,9	0,9	-68%	
Vélez-Málaga	15,0	sd	-	39,2	43,7	11%	38,3%	sd	-	3,0	sd	-	sd	sd	-	
SEVILLA	333,9	356,2	7%	473,1	483,2	2%	70,6%	73,7%	4%	3,5	4,9	42%	4,9	4,9	42%	
Alcalá de Guadaíra	38,9	sd	-	42,8	45,9	7%	90,9%	sd	-	3,9	sd	-	sd	sd	-	
Dos Hermanas	0,4	0,2	-50%	56,0	58,6	5%	0,71%	0,34%	-52%	0,0	0,0	0%	0,0	0,0	0%	
MEDIA	77	81		99	110		1	1		15	7		7	7		
DESVIAC STAN	93	100		103	109		0	0		58	11		11	11		

Cuadro nº 49

AYUNTAMIENTOS	ENDEUDAMIENTO / HABITANTES (EUROS)			CARGA FINANCIERA / HABITANTES (EUROS)		
	2004	2005	Var. Porcent.	2004	2005	Var. Porcent.
ALMERÍA	357,94	386,52	8%	39,40	43,77	11%
El Ejido	926,24	679,57	-27%	93,88	111,82	19%
Roquetas de Mar	461,39	439,51	-5%	68,35	67,61	-1%
CÁDIZ	481,08	393,47	-18%	sd	36,63	-
Algeciras	540,74	443,33	-18%	36,47	54,08	48%
Chiclana de la Frontera	390,28	75,71	-81%	88,03	107,31	22%
Jerez de la Frontera	685,71	480,81	-30%	67,48	73,52	9%
La Línea de la Concepción	294,14	135,96	-54%	16,16	35,62	120%
El Puerto de Santa María	737,68	697,95	-5%	61,99	175,55	183%
San Fernando	413,63	421,35	2%	33,27	30,21	-9%
Sanlúcar de Barrameda	sd	201,73	-	31,92	33,29	4%
CÓRDOBA	621,54	590,79	-5%	90,71	76,85	-15%
GRANADA	590,87	374,95	-37%	71,34	73,71	3%
Motril	735,32	563,28	-23%	90,78	106,14	17%
HUELVA	800,03	601,95	-25%	62,34	83,98	35%
JAÉN	643,56	531,54	-17%	60,39	55,11	-9%
Linares	522,88	494,71	-5%	67,69	69,66	3%
MÁLAGA	672,23	700,76	4%	49,29	55,28	12%
Estepona	602,12	511,97	-15%	158,45	108,77	-31%
Fuengirola	239,16	205,03	-14%	50,88	48,36	-5%
Marbella	158,50	216,58	37%	59,65	52,29	-12%
Mijas	98,91	77,79	-21%	57,06	44,91	-21%
Torremolinos	366,73	276,68	-25%	57,30	68,26	19%
Vélez-Málaga	242,73	161,07	-34%	32,36	45,10	39%
SEVILLA	474,15	508,44	7%	78,10	71,16	-9%
Alcalá de Guadaíra	637,05	s/d	s/d	49,13	81,94	67%
Dos Hermanas	3,65	1,85	-49%	9,12	1,97	-78%
MEDIA	488,39	376,78		60,83	67,14	
DESVIAC STAND	226,24	213,85		29,82	34,28	

Cuadro nº 50

PRESUPUESTOS CERRADOS

	M€													
	Derechos Reconocidos Ptes a 1 de Enero					Recaudación Líquida					Derechos Pres De Cobro a 31 de Diciembre		Cobros /Saldo Inicial de Dichos.	
	2004	2005	Var. porcent.	2004	2005	2001	2005	Var. porcent.	2004	2005	Var. porcent.	2005	Var. porcent.	Var. porcent.
AYUNTAMIENTOS	71,69	81,74	14%	15,71	15,71	15,71	21,29	36%	55,98	55,98	47,67	-15%	26%	
ALMERÍA	59,61	71,59	20%	17,89	17,89	17,89	35,29	97%	41,71	41,71	32,33	-22%	49%	
El Ejido	5,58	6,87	23%	3,99	3,99	3,99	4,95	24%	1,59	1,59	1,52	-4%	72%	
Roquetas de Mar	85,84	99,18	16%	12,31	12,31	12,31	21,84	77%	73,52	73,52	73,16	0%	22%	
CÁDIZ	63,72	64,49	1%	11,98	11,98	11,98	8,76	-27%	51,62	51,62	54,08	5%	14%	
Algeciras	34,76	39,52	14%	8,40	8,40	8,40	6,49	-23%	26,24	26,24	31,84	21%	16%	
Chiclana de la Frontera	119,99	121,37	1%	13,66	13,66	13,66	8,66	-37%	106,33	106,33	93,60	-12%	7%	
Jerez de la Frontera	42,76	44,90	5%	5,41	5,41	5,41	6,02	11%	36,73	36,73	37,83	3%	13%	
La Línea de la Concepción	67,36	67,35	0%	8,10	8,10	8,10	11,92	47%	59,11	59,11	55,05	-7%	18%	
El Puerto de Santa María	31,62	32,84	4%	6,89	6,89	6,89	5,36	-22%	24,74	24,74	26,90	9%	16%	
San Fernando	19,30	21,06	9%	7,69	7,69	7,69	5,32	-31%	11,61	11,61	15,48	33%	25%	
Sanlúcar de Barrameda	66,00	56,77	-14%	26,73	26,73	26,73	15,80	-41%	37,83	37,83	35,35	-7%	28%	
CÓRDOBA	158,22	176,51	12%	21,26	21,26	21,26	22,97	8%	136,96	136,96	148,30	8%	13%	
Granada	21,91	20,70	-6%	7,93	7,93	7,93	6,83	-14%	13,62	13,62	12,70	-7%	33%	
Motril	70,06	79,32	13%	8,58	8,58	8,58	8,57	0%	58,78	58,78	68,70	17%	11%	
HUELVA	75,83	83,49	10%	11,69	11,69	11,69	14,26	22%	61,88	61,88	68,78	11%	17%	
JAÉN	17,12	16,42	-4%	6,49	6,49	6,49	5,09	-22%	10,62	10,62	11,68	10%	31%	
Linares	128,40	130,96	2%	26,61	26,61	26,61	26,38	-1%	93,08	93,08	92,34	-1%	20%	
MÁLAGA	30,21	37,04	23%	4,44	4,44	4,44	4,68	5%	25,68	25,68	30,14	17%	13%	
Estepona	20,14	20,60	2%	4,66	4,66	4,66	6,66	43%	12,81	12,81	12,92	1%	32%	
Fuengirola	177,95	200,31	13%	18,69	18,69	18,69	18,48	-1%	159,26	159,26	171,10	7%	9%	
Marbella	13,00	14,52	12%	6,20	6,20	6,20	6,68	8%	6,80	6,80	4,73	-30%	46%	
Mijas	20,64	21,33	3%	2,10	2,10	2,10	3,16	50%	15,98	15,98	16,04	0%	15%	
Torremolinos	49,86	53,45	7%	6,83	6,83	6,83	6,92	1%	43,03	43,03	44,67	4%	13%	
Vélez-Málaga	294,84	314,20	7%	92,12	92,12	92,12	67,41	-27%	202,71	202,71	237,94	17%	21%	
SEVILLA	29,54	31,90	8%	2,80	2,80	2,80	4,92	76%	26,73	26,73	24,41	-9%	15%	
Alcalá de Guadaíra	20,89	17,79	-15%	11,41	11,41	11,41	7,52	-34%	9,48	9,48	6,76	-29%	42%	
Dos Hermanas														

Cuadro n.º 51

PRESUPUESTOS CERRADOS

	Obligaciones Reconocidas				Pagos Realizados				Obligaciones Pendientes				Pagos / Saldo Inicial De	
	Ptes a 1 de Enero		Líquidos		2004		2005		2004		2005		Obligaciones	
	2004	2005	Var. percent.	2004	2005	Var. percent.	2004	2005	Var. percent.	2004	2005	Var. percent.	Var. percent.	
AYUNTAMIENTOS														
ALMERÍA	25,63	49,77	94%	20,40	43,56	114%	5,23	6,17	18%	32,64	25,68	-21%	18%	88%
El Ejido	59,03	59,90	1%	26,39	32,51	23%	32,64	25,68	-21%	0,00	0,00	0%	0%	54%
Roquetas de Mar	9,00	5,68	-37%	9,00	5,60	-38%	0,00	0,00	0%	48,05	43,55	-9%	0%	99%
CÁDIZ	74,45	88,73	19%	26,40	45,23	71%	48,05	43,55	-9%	36,99	35,98	-3%	0%	51%
Algeciras	48,19	50,79	5%	11,20	14,81	32%	36,99	35,98	-3%	15,36	20,08	31%	0%	29%
Chiclana de la Frontera	23,15	29,57	28%	7,79	8,87	14%	8,87	20,08	31%	73,29	104,85	43%	0%	30%
Jerez de la Frontera	107,69	145,32	35%	34,40	40,24	17%	40,24	104,85	43%	25,22	31,19	24%	0%	28%
La Línea de la Concepción	34,33	44,51	30%	9,11	13,32	46%	13,32	31,19	24%	9,70	11,79	22%	0%	30%
El Puerto de Santa María	29,79	33,07	11%	20,09	21,28	6%	21,28	11,79	22%	10,86	10,07	-7%	0%	64%
San Fernando	23,62	21,98	-7%	12,75	11,91	-7%	11,91	10,07	-7%	45,13	50,77	12%	0%	54%
Sanlúcar de Barrameda	55,82	61,50	10%	10,70	10,68	0%	10,68	8,03	88%	4,26	8,03	88%	0%	17%
CÓRDOBA	34,60	43,19	25%	30,34	35,07	16%	35,07	17,20	29%	13,37	17,20	29%	0%	81%
El Puerto de Santa María	56,89	56,67	0%	43,52	39,43	-9%	39,43	17,20	29%	3,70	2,94	-21%	0%	70%
GRANADA	7,40	7,67	4%	3,43	4,66	36%	4,66	2,94	21%	3,70	2,94	-21%	0%	61%
Motril	74,34	77,99	5%	31,90	33,20	4%	33,20	44,77	5%	42,44	44,77	5%	0%	43%
HUELVA	56,36	63,41	13%	15,61	23,77	52%	23,77	39,63	-3%	40,75	39,63	-3%	0%	37%
JAÉN	10,87	8,35	-23%	7,71	5,99	-22%	5,99	2,26	-28%	3,16	2,26	-28%	0%	72%
Linares	167,65	181,33	8%	59,79	67,06	12%	67,06	108,95	1%	107,86	108,95	1%	0%	37%
Estepona	35,83	41,35	15%	8,19	12,25	50%	12,25	29,09	5%	27,65	29,09	5%	0%	30%
Fuengirola	35,51	34,39	-3%	13,21	10,62	-20%	10,62	23,71	6%	22,30	23,71	6%	0%	31%
Marbella	151,79	160,93	6%	28,17	16,95	-40%	16,95	143,77	16%	123,63	143,77	16%	0%	11%
Mijas	7,34	8,13	11%	5,55	5,87	6%	5,87	2,30	27%	1,81	2,30	27%	0%	72%
Torremolinos	18,14	16,43	-9%	5,26	2,16	-59%	2,16	16,25	26%	12,88	16,25	26%	0%	13%
Vélez-Málaga	34,85	30,22	-13%	15,77	14,33	-9%	14,33	15,86	-17%	19,08	15,86	-17%	0%	47%
SEVILLA	145,13	164,85	14%	98,34	101,92	4%	101,92	62,64	34%	46,78	62,64	34%	0%	62%
Alcalá de Guadaíra	12,00	12,25	2%	4,06	4,50	11%	4,50	7,74	-3%	7,94	7,74	-3%	0%	37%
Dos Hermanas	8,83	6,13	-31%	8,27	4,88	-41%	4,88	0,56	0%	0,56	0,56	0%	0%	80%

Cuadro nº 52

LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DE GASTOS AGREGADA DE LOS AYUNTAMIENTOS

M€

GRUPO	FUNCION	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1		Servicios de carácter general	470,54
	1.1	Órganos de Gobierno	74,82
	1.2	Administración General	395,72
2		Protección civil y seguridad ciudadana	334,69
	2.2	Seguridad y Protección Civil	334,69
3		Seguridad, protección y promoción social	267,89
	3.1	Seguridad y Protección Social	202,76
	3.2	Promoción Social	65,13
4		Promoción de bienes públicos de carácter social	1.397,29
	4.1	Sanidad	44,77
	4.2	Educación	80,48
	4.3	Vivienda y Urbanismo	419,53
	4.4	Bienestar Comunitario	490,79
	4.5	Cultura	289,54
	4.6	Otros servicios comunitarios y sociales	72,18
5		Producción de bienes públicos de carácter económico	252,13
	5.1	Infraestructuras Básicas y Transporte	240,44
	5.2	Comunicaciones	7,77
	5.3	Infraestructuras Agrarias	3,49
	5.4	Investigación Científica, Técnica y Aplicada	0,00
	5.5	Información Básica y Estadística	0,43
6		Regulación económica de carácter general	125,25
	6.1	Regulación Económica	100,66
	6.2	Regulación Comercial	24,59
7		Regulación económica de sectores productivos	38,66
	7.1	Agricultura, Ganadería y Pesca	6,72
	7.2	Industria	7,47
	7.3	Energía	2,04
	7.4	Minería	3,11
	7.5	Turismo	19,32
9		Transferencias a Administraciones Públicas	64,43
	9.1	Transferencias a Administraciones Públicas	64,43
0		Deuda Pública	245,56
	0.1	Deuda Pública	245,56
Total presupuesto liquidado de gastos			3.196,44

Cuadro nº 53

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (M€)

INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Alicijas	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
1. Impuestos Directos	42,08	22,80	24,47	39,60	42,24	19,63	56,69	10,57	34,47	18,48	17,20	77,73	73,07	15,43
2. Impuestos Indirectos	8,71	4,50	10,28	4,60	7,50	1,88	3,11	4,20	5,30	1,49	0,00	9,55	11,89	6,49
3. Tasas y otros	26,75	10,57	34,67	16,96	14,87	9,62	53,34	9,90	20,53	7,34	13,15	43,03	28,74	11,86
4. Transferencias Corrientes	34,39	12,58	13,23	40,14	33,65	13,51	38,71	12,28	14,93	12,84	19,97	65,50	54,06	17,09
5. Patrimoniales	9,51	2,30	15,31	5,42	0,93	2,09	2,63	5,50	0,59	0,12	0,10	4,23	2,91	0,03
6. Enaj. Inversiones Reales	81,76	42,01	26,38	7,73	4,68	11,40	0,00	0,46	4,00	0,00	3,50	0,00	5,66	14,51
7. Transferencias Capital	7,03	5,46	2,76	11,89	8,95	6,78	0,00	0,15	2,18	2,43	0,35	3,45	34,27	0,00
SUMA	210,23	100,02	127,10	126,34	112,82	64,91	154,48	43,06	82,00	42,70	54,27	203,49	210,60	65,41
GASTOS	CRÉDITO INICIAL													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Alicijas	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
1. Personal	43,42	12,45	25,09	39,48	30,07	17,85	51,09	25,23	28,05	17,41	20,06	68,42	63,20	17,86
2. Gtos. Bienes ctes. y serv.	53,92	30,01	22,41	38,68	42,28	10,01	40,49	14,52	28,62	13,4	12,87	31,33	56,80	14,72
3. Intereses	2,43	2,49	1,26	3,55	4,20	0,81	8,22	1,88	2,16	1,23	1,00	8,34	5,86	1,43
4. Transferencias Corrientes	11,11	45,87	3,28	18,52	17,87	14,33	51,94	5,45	6,86	7,59	14,14	73,85	32,11	4,10
6. Inversiones Reales	91,77	2,61	69,79	28,11	18,28	17,97	0,00	1,11	18,85	13,47	4,31	14,19	14,67	16,12
7. Transferencias Capital	4,10	0,11	4,72	1,03	5,21	2,17	0,00	5,56	1,75	5,81	0,45	17,45	29,40	0,47
SUMA	206,75	93,54	126,55	129,37	117,91	63,14	151,74	53,75	86,29	58,91	52,83	213,58	202,04	54,70
DIFERENCIA ING-GTO	3,48	6,48	0,55	-3,03	-5,09	1,77	2,74	-10,69	-4,29	-16,21	1,44	-10,09	8,56	10,71

Cuadro nº 54 (Continúa)

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (M€)**

	PREVISIÓN INICIAL												
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas
INGRESOS													
1. Impuestos Directos	40,22	31,85	11,76	147,92	23,93	25,60	88,56	23,94	31,40	20,25	184,76	18,42	19,69
2. Impuestos Indirectos	8,67	1,92	2,18	27,44	8,50	2,60	14,62	8,50	5,00	3,00	21,73	4,65	6,76
3. Tasas y otros	23,56	10,00	11,08	36,90	8,14	13,07	50,14	26,61	33,41	4,83	59,19	12,46	7,60
4. Transferencias Corrientes	33,41	23,29	11,78	159,35	11,28	11,12	27,18	10,85	10,29	13,19	216,53	12,03	19,35
5. Patrimoniales	0,25	20,63	0,07	39,85	2,45	1,33	2,95	0,69	0,87	1,74	1,86	0,05	0,13
6. Enaj. Inversiones Reales	42,07	12,38	1,93	0,00	0,00	7,41	3,00	0,00	9,00	0,00	8,42	3,25	4,91
7. Transferencias Capital	3,01	23,55	1,94	17,05	0,00	1,63	0,00	1,25	0,31	12,81	2,27	15,22	8,80
SUMA	151,19	123,62	40,74	428,51	54,30	62,76	186,45	71,84	90,28	55,82	494,76	66,08	67,24
	CRÉDITO INICIAL												
GASTOS													
1. Personal	44,04	28,43	15,13	128,22	22,07	23,74	72,85	28,73	30,53	19,58	211,46	18,91	24,59
2. Gtos. Bienes cts. y serv.	33,71	23,85	13,41	124,15	13,43	15,73	36,32	20,30	15,60	16,66	66,64	9,77	21,02
3. Intereses	4,14	4,59	1,61	14,39	1,46	0,90	2,95	0,81	0,93	1,10	11,83	1,37	0,10
4. Transferencias Corrientes	17,93	18,92	4,06	95,73	7,35	8,67	52,36	9,85	12,75	3,26	151,37	6,22	7,48
6. Inversiones Reales	33,27	34,93	6,32	24,56	0,35	10,47	3,52	10,26	26,98	15,01	24,94	35,51	37,69
7. Transferencias Capital	1,15	1,30	0,09	59,90	0,00	0,00	14,99	0,04	3,48	0,00	40,52	2,43	2,17
SUMA	134,24	112,02	40,62	446,95	44,66	59,51	182,99	69,99	90,27	55,61	506,76	74,21	93,05
DIFERENCIA ING-GTO	16,95	11,60	0,12	-18,44	9,64	3,25	3,46	1,85	0,01	0,21	-12,00	-8,13	-25,81

Cuadro nº 54 (Bis)

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULO (M€)

INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Alicigiras de la Ftra.	Chiclana Jerez de la Linea de El Puerto de Sta. Maria	San Fernando	de Barameda	Córdoba	Granada	Motril			
1. Impuestos Directos	51,55	24,91	22,76	40,94	29,41	20,13	57,60	9,14	32,47	18,91	11,86	75,43	72,28	14,79
2. Impuestos Indirectos	9,17	5,37	15,70	3,00	5,68	3,12	3,19	2,53	2,67	1,48	0,00	10,57	10,89	2,23
3. Tasas y otros	40,84	11,98	21,78	18,39	14,73	8,51	49,37	8,83	14,54	9,23	12,32	45,30	45,67	9,25
4. Transferencias Corrientes	30,88	12,68	11,65	45,38	22,16	13,68	31,80	15,20	16,91	13,48	12,77	66,64	49,33	12,59
5. Patrimoniales	2,84	2,11	1,06	5,71	2,62	2,21	13,89	3,79	0,85	0,18	0,60	3,51	3,40	0,20
6. Enaj. Inversiones Reales	59,22	34,45	0,78	10,97	0,77	3,41	1,80	15,37	0,12	0,17	0,15	0,00	7,84	28,70
7. Transferencias Capital	10,94	6,33	2,79	4,70	1,70	10,72	5,55	2,07	3,63	9,27	2,11	7,29	9,41	1,23
SUMA	205,44	97,83	76,52	129,09	77,07	61,78	163,20	56,93	71,19	52,72	39,81	208,74	198,82	68,99

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

GASTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Alicigiras de la Ftra.	Chiclana Jerez de la Linea de El Puerto de Sta. Maria	San Fernando	de Barameda	Córdoba	Granada	Motril			
1. Personal	41,67	12,48	22,80	36,63	29,28	16,78	52,85	24,57	27,04	15,82	16,93	69,24	57,88	20,08
2. Gtos. Bienes ctes. y serv.	54,22	29,25	20,60	38,84	24,20	10,35	44,96	13,91	28,06	15,35	10,73	30,25	58,42	12,54
3. Intereses	2,24	2,65	0,83	2,87	3,38	1,12	5,99	1,68	1,72	1,20	0,66	6,74	4,54	1,87
4. Transferencias Corrientes	10,55	1,98	3,20	15,50	15,39	14,18	54,91	5,12	6,41	8,00	11,82	76,50	29,35	5,59
6. Inversiones Reales	56,64	43,40	24,75	18,12	7,40	6,69	2,14	2,76	13,33	6,69	0,60	16,22	15,21	9,35
7. Transferencias Capital	5,13	2,61	0,61	1,06	1,25	0,82	4,34	0,22	1,62	6,52	0,42	18,20	3,07	0,05
SUMA	170,45	92,37	72,79	113,02	80,90	49,94	165,19	48,26	78,18	53,58	41,16	217,15	168,47	49,48
DIFERENCIA ING-GTO	34,99	5,46	3,73	16,07	-3,83	11,84	-1,99	8,67	-6,99	-0,86	-1,35	-8,41	30,35	19,51

Cuadro nº 55 (Continua)

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (M€)

INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS												
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas
1. Impuestos Directos	37,40	30,60	11,40	150,71	22,35	29,03	80,96	23,36	31,98	19,00	194,86	18,85	22,78
2. Impuestos Indirectos	8,15	1,91	1,74	27,12	9,76	2,56	7,86	7,15	2,79	4,22	23,40	1,71	7,76
3. Tasas y otros	13,70	33,72	11,07	40,03	33,13	14,32	31,79	15,58	34,43	6,45	57,41	13,04	9,49
4. Transferencias Corrientes	24,23	19,32	10,78	160,13	21,10	10,09	24,41	11,16	8,92	14,02	205,93	12,08	18,45
5. Patrimoniales	6,08	0,73	0,05	42,29	0,40	0,96	1,00	1,31	1,22	0,00	1,62	0,22	0,14
6. Enaj. Inversiones Reales	20,79	7,46	5,22	0,00	0,00	14,05	0,00	0,00	0,00	1,56	0,21	1,31	4,78
7. Transferencias Capital	1,97	31,43	1,38	25,37	0,99	0,79	0,00	1,55	0,18	4,81	4,15	12,74	6,00
SUMA	112,32	125,17	41,64	445,65	87,73	71,80	146,02	60,11	79,52	50,06	487,58	59,95	69,40
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS													
1. Personal	36,89	26,76	12,77	118,28	22,09	28,35	65,48	29,11	30,20	16,99	210,95	21,17	23,69
2. Gros. Bienes ctes. y serv.	27,12	23,00	13,60	130,28	12,42	14,26	25,29	16,28	12,26	18,78	69,50	10,08	17,53
3. Intereses	4,69	3,56	1,58	11,35	1,29	0,52	2,95	0,72	0,80	0,61	9,49	1,32	0,05
4. Transferencias Corrientes	1,64	19,24	3,99	101,00	14,60	8,01	50,43	6,93	14,06	4,85	151,49	7,48	7,4
6. Inversiones Reales	1,44	18,95	9,19	10,17	19,71	12,87	0,71	8,47	11,89	5,13	14,73	8,48	16,24
7. Transferencias Capital	5,06	0,07	0,02	42,51	0,05	0,81	6,25	0,06	3,21	0,00	29,03	0,82	0,71
SUMA	91,84	91,58	41,15	413,59	70,16	64,82	151,11	61,57	72,42	46,36	485,19	49,35	65,62
DIFERENCIA ING-GTO	20,48	33,59	0,49	32,06	17,57	6,98	-5,09	-1,46	7,10	3,70	2,39	10,60	3,78

Cuadro nº 55 (Bis)

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Concep.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Bda.	Córdoba	Granada	Motril
	193,32	424,19	139,22	254,25	73,69	144,44	83,11	160,30	157,94	41,93	238,53	282,82	75,50
	74,16	77,12	8,05	111,38	52,36	106,02	53,78	52,33	44,74	24,44	54,33	199,44	16,22
	74,76	9,89	19,53	17,24	16,69	19,53	9,32	5,77	10,41	1,03	26,78	43,85	24,01
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161,08	36,47	0,00	4,34	72,64	0,00	4,24	0,00
342,24	511,20	166,80	382,87	120,96	142,74	431,07	182,68	218,40	217,43	140,04	319,64	530,35	115,73
	201,77	336,16	101,52	207,95	81,93	58,49	93,15	90,74	140,03	37,76	-0,51	257,64	42,61
	43,95	46,77	28,96	52,58	6,19	118,77	8,52	57,45	39,05	12,75	191,54	88,86	31,88
	85,19	84,80	11,94	108,13	77,21	253,81	81,01	65,86	38,35	89,53	83,89	157,92	14,71
	11,33	43,47	24,38	14,21	3,80	0,00	0,00	4,35	0,00	0,00	44,72	25,93	26,53
342,24	511,20	166,80	382,87	120,96	142,74	431,07	182,68	218,40	217,43	140,04	319,64	530,35	115,73

Cuadro nº 56 (Continua)

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

	M€												
AYUNTAMIENTOS	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas
Activo													
Immobilizado	81,95	171,21	62,56	694,63	133,34	96,72	140,87	121,14	69,84	69,86	275,96	sd	159,61
Deudores	96,43	132,24	19,72	140,90	45,85	31,91	208,80	12,82	33,65	59,48	328,36	sd	16,27
Cuentas Financieras	7,04	5,20	1,37	189,78	16,02	10,41	10,14	13,27	18,33	9,00	28,66	sd	6,30
Resultado Negativo	56,90	19,60	5,28	154,03	0,00	0,00	14,33	0,00	6,68	0,00	0,00	sd	0,00
TOTAL	242,32	328,25	88,93	1.179,34	195,21	139,04	374,14	147,23	128,50	138,34	632,98	-	182,18
Pasivo													
Financiación propia	21,40	146,32	28,41	570,17	63,39	65,21	102,47	126,01	50,53	64,62	59,22	sd	258,96
Deudas l/p	87,23	61,95	30,12	391,98	26,96	12,87	44,78	4,42	15,35	10,46	325,32	sd	0,21
Deudas c/p	122,53	106,74	26,89	199,66	70,82	46,97	226,89	14,22	47,89	53,87	241,12	sd	6,76
Resultado Positivo	11,16	13,24	3,51	17,53	34,04	13,99	0,00	2,58	14,73	9,39	7,32	sd	-83,75
TOTAL	242,32	328,25	88,93	1.179,34	195,21	139,04	374,14	147,23	128,50	138,34	632,98	-	182,18

Cuadro nº 56 (Bis)

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

	M€												
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	de la Fira.	la Fira.	la Concep.	El Puerto de	San	Sanlúcar	Motril	
						Chiclana	Jerez de	La Línea de	Sta. María	Fernando	de Bda.	Córdoba	Granada
AYUNTAMIENTOS						de la Fira.	la Fira.	la Concep.	Sta. María	Fernando	de Bda.	Córdoba	Granada
Activo													
Inmovilizado	56%	83%	83%	66%	34%	52%	34%	45%	73%	73%	30%	75%	53%
Deudores	22%	15%	5%	29%	56%	37%	25%	29%	24%	21%	17%	17%	38%
Cuentas Financieras	22%	2%	12%	5%	9%	12%	5%	5%	3%	5%	1%	8%	8%
Resultado Negativo	0%	0%	0%	0%	1%	0%	37%	20%	0%	2%	52%	0%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Pasivo													
Financiación propia	59%	66%	61%	54%	-5%	57%	14%	51%	42%	64%	27%	0%	49%
Deudas l/p	13%	9%	17%	14%	41%	4%	28%	5%	26%	18%	9%	60%	17%
Deudas c/p	25%	17%	7%	28%	64%	36%	59%	44%	30%	18%	64%	26%	30%
Resultado Positivo	3%	9%	15%	4%	0%	3%	0%	0%	2%	0%	0%	14%	5%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cuadro nº 57

(Continúa)

Nota: Los datos representan el porcentaje de cada grupo sobre el total de la masa patrimonial correspondiente para cada Ayuntamiento

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

	M€												
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Málaga	Vélez -	Sevilla	Alcalá de
											Málaga	Guadaira	Dos Hermanas
AYUNTAMIENTOS											Málaga	Guadaira	Dos Hermanas
Activo													
Inmovilizado	34%	52%	70%	59%	68%	70%	38%	82%	54%	50%	44%	sd	88%
Deudores	40%	40%	22%	12%	23%	23%	56%	9%	26%	43%	52%	sd	9%
Cuentas Financieras	3%	2%	2%	16%	8%	7%	3%	9%	14%	7%	5%	sd	3%
Resultado Negativo	23%	6%	6%	13%	0%	0%	4%	0%	5%	0%	0%	sd	0%
TOTAL	100%	100%	100%	-	100%								
Pasivo													
Financiación propia	9%	45%	32%	48%	32%	47%	27%	86%	39%	47%	9%	sd	142%
Deudas l/p	36%	19%	34%	33%	14%	9%	12%	3%	12%	8%	51%	sd	0%
Deudas c/p	51%	33%	30%	17%	36%	34%	61%	10%	37%	39%	38%	sd	4%
Resultado Positivo	5%	4%	4%	1%	17%	10%	0%	2%	11%	7%	1%	sd	-46%
TOTAL	100%	100%	100%	-	100%								

Cuadro nº 57 (Bis)

Nota: Los datos representan el porcentaje de cada grupo sobre el total de la masa patrimonial correspondiente para cada Ayuntamiento

(1) Estado contable no remitido

CUENTA DE RESULTADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HAB.

	Almería	El Ejido	Jaén	Huelva	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
	21,41	3,99	24,42	18,44	-0,32	4,37	15,04	-6,02	4,73	0,00	-3,75	-3,56	-7,41	31,10	26,31	
	2,66	41,75	0,27	0,00	0,90	0,00	1,30	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	57,65	0,00	1,32	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	-12,74	-2,27	-0,31	-4,23	-1,65	-0,57	-18,87	-1,05	-0,38	-0,59	-0,22	-5,52	0,00	-1,10		
11,33	43,47	24,38	14,21	-1,07	3,80	-3,59	-6,91	4,35	-4,34	-3,78	44,72	31,10	26,53			

Cuadro nº 58 (Continúa)

	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas
	-6,42	13,68	3,06	20,73	36,25	8,02	-3,80	4,51	18,84	3,56	15,88	sd	3,20
	19,60	0,00	0,00	3,72	0,00	6,91	0,00	1,22	0,00	0,00	0,00	sd	-84,14
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	sd	0,00
	-2,02	-0,44	0,45	-6,92	-2,21	-0,94	-10,53	-3,15	-4,11	-1,83	-8,56	sd	-2,81
11,16	13,24	3,51	17,53	34,04	13,99	-14,33	2,58	14,73	1,73	7,32	-83,75		

Cuadro nº 58

VOLUMEN DE FONDOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES

NOMBRE	Total Derechos Reconocidos	Total Obligaciones Reconocidas
ALMERIA (DIPUT) PATRONATO CENTRO ASOCIADO DE LA UNED	0,88	0,84
ALMERIA (DIPUT) PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	1,92	1,27
ALMERIA (DIPUT) INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES	0,86	0,74
ALMERIA (DIPUT) INSTITUTO DE TUTELA	0,25	0,24
ALMERIA (AYTO) PATRONATO MUNICIPAL ESCUELAS INFANTILES	2,04	1,28
ALMERIA (AYTO) PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	5,45	5,57
ALMERIA (AYTO) PATRONATO MUNICIPAL ESCUELA TAURINA	0,05	0,02
EJIDO, EL (AL) INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	1,04	1,03
EJIDO, EL (AL) RADIO EJIDO	0,24	0,24
CADIZ (DIPUT) PATRONATO PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL TURISMO	2,86	2,38
CADIZ (DIPUT) PATRONATO PROVINCIAL VIVIENDA	0,24	0,04
CADIZ (DIPUT) F PROVINCIAL CULTURAL	2,29	1,70
CADIZ (DIPUT) PATRONATO PROVINCIAL MUSICA MANUEL DE FALLA	0,20	0,18
CADIZ (DIPUT) INSTITUTO EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO	18,41	12,47
CADIZ (DIPUT) F PROVINCIAL EL MADRUGADOR	0,01	0,02
CADIZ (DIPUT) INSTITUTO FOMENTO DEPORTE	1,28	1,22
ALGECIRAS (CA) PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	3,20	3,08
ALGECIRAS (CA) FUNDACION MUNICIPAL CULTURA J. LUIS CANO	2,54	2,14
ALGECIRAS (CA) FUNDACION MUNICIPAL UNIVERSITARIA	0,96	0,96
ALGECIRAS (CA) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	5,30	4,85
ALGECIRAS (CA) INSTITUTO CONSERVACION NATURALEZA	0,47	0,43
ALGECIRAS (CA) FUNDACION MUNICIPAL ESTUDIOS TURISTICOS	0,43	0,34
CADIZ (AYTO) FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	1,85	1,90
CADIZ (AYTO) PATRONATO COAC Y FIESTAS DEL CARNAVAL	1,36	1,57
CADIZ (AYTO) INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTE	4,40	4,67
CADIZ (AYTO) PATRONATO MUNICIPAL VIVIENDA	2,32	2,47
CADIZ (AYTO) FUNDACION MUNICIPAL DE LA MUJER	0,44	0,52
CADIZ (AYTO) INSTITUTO FOMENTO EMPLEO Y FORMACION	3,91	3,86
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	6,72	6,00
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) PATRONATO MUNICIPAL PARQUE ZOOLOGICO JARDIN BOTANICO	1,74	1,85
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	34,16	54,57
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) FUNDACION MUNICIPAL FORMACION Y EMPLEO	0,88	0,92
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INSTITUTO PROMOCION Y DESARROLLO	17,05	17,38
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES	5,37	6,25
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INSTITUTO CULTURA	5,95	5,77
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	0,95	1,15
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) FUNDACION MUNICIPAL CULTURA Y JUVENTUD	0,67	0,66
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) INSTITUTO M EMPLEO Y FORMACION	1,08	1,16
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) INSTITUTO M GEST TRIBUTARIA Y RECAUDACION	0,35	0,42
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	0,01	0,08
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) INSTITUTO CONSERVACION NATURALEZA	-	-
SAN FERNANDO (CA) FUNDACION MUNICIPAL CULTURA Y FIESTAS	2,15	2,14
SAN FERNANDO (CA) PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES Y JUVENTUD	3,60	3,53
SAN FERNANDO (CA) FUNDACION MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES	1,22	0,91

SAN FERNANDO (CA) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	9,64	7,42
SAN FERNANDO (CA) FUNDACION MUNICIPAL DE LA MUJER	0,27	0,27
SAN FERNANDO (CA) INSTITUTO PROMOCION CIUDAD	2,42	1,29
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) PATRONATO MUNICIPAL JUVENTUD Y DEPORTES	0,12	0,26
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) PATRONATO MUNICIPAL TURISMO	0,41	0,52
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) FUNDACION MUNICIPAL CULTURA	0,25	0,15
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	26,49	14,63
CORDOBA (DIPUT) PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	1,60	1,12
CORDOBA (DIPUT) PATRONATO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL	9,13	9,07
CORDOBA (DIPUT) INSTITUTO COOPERACION HACIENDA LOCAL	6,98	6,96
CORDOBA (DIPUT) F PROVINCIAL ARTES PLASTICAS RAFAEL BOTI	0,88	0,91
CORDOBA (AYTO) INSTITUTO M DEPORTES	8,58	8,33
CORDOBA (AYTO) INSTITUTO DE ARTES ESCÉNICAS (GRAN TEATRO)	-	-
CORDOBA (AYTO) INSTITUTO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (JARDÍN BOTÁNICO)	2,31	2,01
CORDOBA (AYTO) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	-	-
CORDOBA (AYTO) INSTITUTO MUNICIPAL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	-	-
GRANADA (DIPUT) PATRONATO PROVINCIAL TURISMO	-	-
GRANADA (DIPUT) PATRONATO RODRIGUEZ PEÑALVA	-	-
GRANADA (DIPUT) PATRONATO GARCIA LORCA	-	-
GRANADA (DIPUT) CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPAL Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	-	-
GRANADA (DIPUT) AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4,62	5,06
GRANADA (AYTO) PATRONATO ESCUELAS INFANTILES	-	-
GRANADA (AYTO) PATRONATO DEPORTES	-	-
GRANADA (AYTO) PATRONATO MUNICIPAL CENTRO CULTURAL MANUEL DE FALLA	-	-
GRANADA (AYTO) INSTITUTO M DE FORMACION Y EMPLEO	5,97	5,95
GRANADA (AYTO) RESIDENCIA EST FERNANDO DE LOS RIOS	-	-
GRANADA (AYTO) FUNDACION ALBAICIN GRANADA	-	-
GRANADA (AYTO) FUNDACION HUERTA SAN VICENTE CASA MUSEO	-	-
GRANADA (AYTO) INSTITUTO MUNICIPAL DE REHABILITACION	3,21	2,03
MOTRIL (GR) PATRONATO MUNICIPAL TURISMO	0,19	0,20
MOTRIL (GR) CIUDAD DE MOTRIL RECAUDACION	0,54	0,52
MOTRIL (GR) FUNDACION PÚBLICA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN LUIS	0,71	0,80
HUELVA (DIPUT) PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	1,78	1,74
HUELVA (DIPUT) SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	8,03	8,53
HUELVA (AYTO) PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES ANDRES ESTRADA	3,52	3,27
HUELVA (AYTO) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	24,39	19,26
HUELVA (AYTO) PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	1,60	1,48
HUELVA (AYTO) PATRONATO DESARROLLO LOCAL "HUELVA IMPULSA"	5,94	2,86
JAEN (DIPUT) PATRONATO PROMOCIÓN PROVINCIAL TURISMO	10,44	9,10
JAEN (DIPUT) PATRONATO PROVINCIAL ASUNTOS SOCIALES	32,44	31,61
JAEN (DIPUT) SERVICIO PROVINCIAL RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	7,09	6,45
JAEN (DIPUT) INSTITUTO ESTUDIOS GIENENSES	0,93	0,96
JAEN (AYTO) UNIVERSIDAD POPULAR	-	-
JAEN (AYTO) ESCUELA TALLER RESTAURACION ARQUITECTURA JARDINES	-	-

JAEN (AYTO) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	63,16	22,72
JAEN (AYTO) PATRONATO ASUNTOS SOCIALES	-	-
JAEN (AYTO) PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	-	-
JAEN (AYTO) CENTRO ESPC M JARDINES Y NATURALEZA	-	-
JAEN (AYTO) INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL IMEFE	-	-
JAEN (AYTO) PATRONATO MUNICIPAL CULTURA Y TURISMO	-	-
LINARES (JA) PATRONATO MUNICIPAL BIENESTAR SOCIAL	2,37	2,47
LINARES (JA) INDUSTRIA Y PAISAJE	0,91	0,12
MALAGA (DIPUT) PATRONATO PROVINCIAL RECAUDACIÓN	20,21	19,25
FUENGIROLA (MA) PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL	3,39	2,76
MALAGA (AYTO) INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO	3,34	2,94
MALAGA (AYTO) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	119,52	105,01
MALAGA (AYTO) FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEPORTIVA	18,00	10,80
MALAGA (AYTO) INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	50,93	42,18
MALAGA (AYTO) FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL TEATRO MIGUEL DE CERVANTES	6,77	7,09
MALAGA (AYTO) FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO	1,69	1,61
MALAGA (AYTO) PATRONATO MUNICIPAL BOTANICO CIUDAD DE MALAGA	2,31	2,64
MALAGA (AYTO) FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRO INFORMATICA	9,39	9,67
MALAGA (AYTO) AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGIA	0,09	0,00
MARBELLA (MA) FUNDACION MUNICIPAL ARTE Y CULTURA	1,67	2,55
MARBELLA (MA) FUNDACION MUNICIPAL MARBELLA SOLIDARIA	1,51	1,60
MARBELLA (MA) CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO	0,04	0,04
MIJAS (MA) PATRONATO MUNICIPAL SUELO Y VIVIENDA	0,00	0,00
MIJAS (MA) PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE	2,59	2,49
MIJAS (MA) PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,84	0,84
VELEZ MALAGA (MA) PATRONATO MUNICIPAL ASUNTOS SOCIALES	2,18	2,07
VELEZ MALAGA (MA) PATRONATO DEPORTIVO VELEÑO	0,89	1,10
VELEZ MALAGA (MA) DESARROLLO INTEGRAL	2,47	1,02
VELEZ MALAGA (MA) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	14,95	9,71
TORREMOLINOS (MA) PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	2,18	2,18
TORREMOLINOS (MA) DESARROLLO LOCAL	0,69	0,37
SEVILLA (DIPUT) ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL	15,14	17,38
SEVILLA (DIPUT) FUNDACIÓN PÚBLICA MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	-	-
SEVILLA (DIPUT) CASA DE LA PROVINCIA	0,94	0,82
DOS HERMANAS (SE) PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	4,68	4,44
SEVILLA (AYTO) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	98,51	76,41
SEVILLA (AYTO) INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	26,94	27,92
SEVILLA (AYTO) PATRONATO REAL ALCAZAR	3,85	3,87
SEVILLA (AYTO) AGENCIA MUNICIPAL DE RECAUDACION	6,16	7,19

Cuadro nº 59

VOLUMEN DE FONDOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES

Nombre	Total Activo-Pasivo en M€	Resultado de Explotación	Resultados Financieros	Resultado Extraordinario	Resultado del Ejercicio	
ALMERIA (DIPUT) GESTION AGUAS LEVANTE ALMERIENSE (GALASA)	26,860	-	0,047	-	1,279	1,150
ALMERIA (DIPUT) E PROV VIVIENDA DE ALMERIA, S.L.	2,385	-	0,014	-	0,029	0,074
ALMERIA (DIPUT) AGENCIA COMUNICACION LOCAL S.L	-	-	-	-	-	-
ALMERIA (DIPUT) INVERSIONES DIPUTACION ALMERIA S.A.	-	-	-	-	-	-
EJIDO, EL (AL) DESARROLLO URBANISTICO	1,422	0,018	0,000	-	-	0,013
CADIZ (DIPUT) E PROV DE INFORMATICA, S.A.(EPICSA)	1,267	0,207	0,004	0,047	-	0,156
CADIZ (DIPUT) PROMOC GADITANA VIVIENDAS SOCIALES (PROVISA)	10,291	0,140	0,083	-	0,210	0,013
CADIZ (DIPUT) TURISMO GADITANO, S.A. (TUGASA)	8,549	0,702	0,163	0,068	-	0,796
CADIZ (DIPUT) GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO, S.A. (GITISA)	2,029	0,006	0,000	0,006	-	0,000
CADIZ (DIPUT) CEDER LOS ALCORNOCALES, S.A.	-	-	-	-	-	-
ALGECIRAS (CA) E M AGUAS ALGECIRAS, S.A.	-	-	-	-	-	-
ALGECIRAS (CA) E M SUELO Y VIVIENDAS, S.A.	-	-	-	-	-	-
ALGECIRAS (CA) MEDIOS DE COMUNICACION	0,446	0,030	0,024	0,070	-	0,076
ALGECIRAS (CA) S MIXTA URBANIZACION, S.A.	9,863	4,443	0,278	0,165	-	2,584
CADIZ (AYTO) E M APARCAMIENTOS, S.A.	-	-	-	-	-	-
CADIZ (AYTO) PROMOC Y GESTION VIVIENDAS, S.A. (PROCASA)	-	-	-	-	-	-
CADIZ (AYTO) E M FOMENTO ECONOMICO DE CADIZ 2000	1,133	0,013	0,001	0,008	-	0,015
CADIZ (AYTO) SUMINISTRADORA ELECTRICA, S.A.	-	-	-	-	-	-
CADIZ (AYTO) E M AGUAS	59,025	2,354	0,425	0,850	-	2,775
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) CHICLANA NATURAL	52,694	1,381	0,084	0,187	-	1,479
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) E M SUELO INDUSTRIAL, S.A. (EMSISA)	76,236	0,653	0,647	1,369	-	0,069
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M AGUAS DE JEREZ, S.A. (AJEMSA)	168,603	54,320	-	-	-	54,320
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M EXPLOTACION DE MONTES PROPIOS, S.A.	1,860	0,062	0,022	0,001	-	0,083
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ DE COMUNICACION, S.A. (JECOMUSA)	0,813	0,605	0,071	-	-	0,676
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) C M DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)	1,350	0,000	0,000	-	-	0,000
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ RECAUDACION Y SERVICIOS, S.A. (JEREYSSA)	26,018	0,965	0,920	0,026	-	0,071
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M VIVIENDA, S.A.(EMUVIESA)	100,024	2,777	0,548	0,974	-	1,244
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) MERCAJEREZ, S.A.	2,926	0,055	0,005	0,033	-	0,075
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA LOCAL DESARROLLO ECON (GELDEMSA)	0,222	0,015	0,000	0,025	-	0,010

JEREZ DE LA FRONTERA (CA) CIRCUITO DE JEREZ, S.A.	54,119	-	0,841	-	0,051	-	0,761	-	1,881
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GESTION M DEL SUELO, S.A.(EMUSUJESA)	11,553	-	0,040	-	0,021	-	0,001	-	0,012
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ SISTEMAS Y TELEF.	7,710	-	0,247	-	0,006	-	0,244	-	0,004
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) SERV HEMODIALISIS LINENSE, S.L.	0,226	-	0,079	-	0,001	-	-	-	0,078
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) E M SUELO Y VIVIENDA	11,210	-	0,089	-	0,116	-	0,012	-	0,015
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) S M EL CONCHAL S.A	1,795	-	0,006	-	0,011	-	0,000	-	0,005
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) S M COMUNICACION	0,587	-	0,096	-	0,000	-	0,000	-	0,095
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) S M MATADERO LINENSE	0,930	-	0,128	-	0,010	-	0,071	-	0,209
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) AGUAS DEL PUERTO E M, S.A. (APEMSA)	29,888	-	0,006	-	0,026	-	0,384	-	0,351
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) E M SUELO Y VIVIENDA, S.A.	33,305	-	1,319	-	0,143	-	0,335	-	1,502
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) IMPULSA EL PUERTO, S.L.	130,875	-	0,688	-	0,047	-	2,707	-	2,236
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) SERV ECONOMICO, S.L.	3,259	-	0,391	-	0,052	-	0,438	-	0,004
SAN FERNANDO (CA) E SUELO ISLEÑO, S.A.	19,832	-	1,227	-	0,013	-	0,115	-	1,324
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) RECAUDACION Y SERVICIOS	0,919	-	0,009	-	0,013	-	-	-	0,022
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) E M VIVIENDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA COLEGIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA VIA PUBLICA	2,728	-	0,003	-	0,147	-	0,002	-	0,151
CORDOBA (DIPUT) E PROV AGUAS DE CORDOBA, S.A.	8,866	-	0,094	-	0,034	-	0,223	-	0,096
CORDOBA (DIPUT) PROMOTORA PROV VIVIENDAS, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORDOBA (DIPUT) E PROV DE INFORMATICA (EPRINSA)	6,365	-	0,090	-	0,021	-	0,069	-	0,000
CORDOBA (DIPUT) E PROV RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE	42,909	-	2,069	-	0,004	-	2,360	-	0,290
CORDOBA (AYTO) AGUAS DE CORDOBA , S.A. (EMACSA)	78,949	-	0,254	-	0,541	-	0,369	-	0,083
CORDOBA (AYTO) AUTOBUSES DE CORDOBA (AUCORSA)	14,622	-	0,081	-	0,214	-	0,039	-	0,257
CORDOBA (AYTO) SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A. (SADECO)	40,273	-	2,223	-	0,284	-	2,563	-	0,056
CORDOBA (AYTO) E M VIVIENDAS DE CORDOBA, S.A. (VIMCORS)	73,678	-	3,558	-	0,315	-	0,376	-	3,423
CORDOBA (AYTO) PROYECTOS DE CORDOBA SIGLO XXI (PROCORDOBA)	95,325	-	16,716	-	0,488	-	15,691	-	0,475
CORDOBA (AYTO) CEMENTERIO Y SERV FUNERARIOS (CECOSAM)	16,972	-	1,257	-	0,042	-	0,011	-	1,205
CORDOBA (AYTO) MERCADOS CENTRALES ABASTOS (MERCACORDOBA)	13,621	-	0,159	-	0,141	-	0,070	-	0,246
GRANADA (DIPUT) E PROV VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO, S.A. (VISOGSA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GRANADA (DIPUT) INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS, S.A. (INGRA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GRANADA (AYTO) E M ABAST Y SANEAMIENTO, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GRANADA (AYTO) MERCAGRANADA, S.A.	9,893	-	0,145	-	0,028	-	0,175	-	0,002
GRANADA (AYTO) E M VIVIENDA Y SUELO, S.A.	47,572	-	4,607	-	0,068	-	0,812	-	3,713

GRANADA (AYTO) E M CEMENTERIO Y SERV FUNERARIOS, S.L.	7,030	0,696	0,020	0,069	0,782
MOTRIL (GR) RADIO TELEVISION MOTRIL, S.L.	0,100	0,035	0,000	0,007	0,043
MOTRIL (GR) E M VIVIENDA, S.A.	0,617	0,014	0,006	0,000	0,013
MOTRIL (GR) LIMPIEZA PUB COSTA TROPICAL, S.A.	1,903	0,338	0,068	0,430	0,024
HUELVA (DIPUT) GAALSA	-	-	-	-	-
HUELVA (AYTO) E M AGUAS DE HUELVA, S.A.	-	-	-	-	-
HUELVA (AYTO) E M TRANSPORTES URBANOS, S.A.	8,585	5,399	0,100	0,098	5,402
HUELVA (AYTO) E M VIVIENDA, S.A.	-	-	-	-	-
HUELVA (AYTO) LIMPIEZA COLEGIOS, S.A.	-	-	-	-	-
HUELVA (AYTO) E M HUELVA DEPORTE	-	-	-	-	-
HUELVA (DIPUT) S PROV ARTES GRAFICAS, S.A.	1,745	0,021	0,014	0,000	0,024
JAEN (DIPUT) E PROV VIVIENDA Y SUELO, S.A.	0,385	0,004	0,003	-	0,001
JAEN (AYTO) S M VIVIENDA	-	-	-	-	-
JAEN (AYTO) APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (EPASSA)	-	-	-	-	-
JAEN (AYTO) S M COMUNICACION E IMAGEN, S.A.	-	-	-	-	-
MALAGA (DIPUT) S PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.	-	-	-	-	-
MALAGA (DIPUT) E PUB PROV VIVIENDA, S.A. (EMPROVIMA)	24,123	0,211	0,003	0,449	0,654
ESTEPEONA (MA) TELEVISION MAR S.L.	-	-	-	-	-
ESTEPEONA (MA) SERVICIOS MUNICIPALES, S.L.	-	-	-	-	-
ESTEPEONA (MA) PROMOCION Y COMUNICACION, S.L.	-	-	-	-	-
ESTEPEONA (MA) TURISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, S.L.	-	-	-	-	-
ESTEPEONA (MA) PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANISTICO, S.L.	-	-	-	-	-
ESTEPEONA (MA) DESARROLLOS MUNICIPALES, S.L.	-	-	-	-	-
ESTEPEONA (MA) CAMPUS ESTEPEONA, S.L.	-	-	-	-	-
ESTEPEONA (MA) REVISIONES URBANISTICAS, S.L.	-	-	-	-	-
ESTEPEONA (MA) E M VIVIENDA Y APARCAMIENTOS, S.L.	-	-	-	-	-
FUENGIROLA (MA) TELEVISION M	0,330	0,005	0,103	0,038	0,042
FUENGIROLA (MA) PARQUE CEMENTERIO, S.A.M. (PARCESAM)	3,819	0,132	0,031	-	0,101
FUENGIROLA (MA) PUERTO DEPORTIVO	1,429	0,160	0,026	0,002	0,129
FUENGIROLA (MA) SOHAIL APARCAMIENTOS S.A	1,329	0,038	0,000	0,001	0,037
MALAGA (AYTO) E M AGUAS DE MALAGA	191,585	2,540	0,354	2,010	0,173
MALAGA (AYTO) E MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.	29,246	0,952	0,357	0,595	0,000
MALAGA (AYTO) E M APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	119,951	4,737	0,652	0,053	2,690

MALAGA (AYTO) E PARQUE CEMENTERIO, S.A.	25,913	1,245	-	0,503	-	0,102	0,639
MALAGA (AYTO) E INICIATIVAS ACTIVIDADES EMPRESAR, S.A.	24,055	2,319	-	0,151	-	0,103	2,065
MALAGA (AYTO) E M GESTION TRIBUTARIA	5,121	0,206	-	0,030	-	0,013	0,188
MALAGA (AYTO) PARQUE DEL OESTE, S.A.	2,142	0,025	-	0,034	-	0,009	0,000
MALAGA (AYTO) PALACIO DEPORTES MALAGA, S.A.M.	1,838	0,904	-	0,002	-	0,117	0,789
MALAGA (AYTO) MASERCA S.A.M.	2,057	0,032	-	0,030	-	0,002	0,000
MALAGA (AYTO) FESTIVAL DE CINE DE MALAGA	0,341	0,009	-	-	-	-	0,007
MARBELLA (MA) CONTROL LIMPIEZA ABAST Y SUMINISTROS 2000	23,602	0,786	-	-	-	0,786	0,000
MARBELLA (MA) CONTROL DE SERVICIOS LOCALES, S.L.	1,236	0,048	-	-	-	0,048	0,000
MARBELLA (MA) ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000 S.L.	5,082	0,278	-	0,001	-	0,277	0,000
MARBELLA (MA) DIFUSION Y COMUNICACION 2000 S.L.	9,583	1,878	-	0,000	-	1,878	0,000
MARBELLA (MA) EXPLOTACIONES HOTELERAS CLUB MARITIMO	-	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) GERENCIA COMPRAS Y CONTRATACION	28,957	0,183	-	-	-	0,183	0,000
MARBELLA (MA) GERENCIA OBRAS Y SERVICIOS	37,567	1,812	-	0,000	-	1,812	0,000
MARBELLA (MA) TRANSPORTES LOCALES 2000 S.L.	0,499	0,062	-	0,005	-	0,010	0,067
MARBELLA (MA) TURISMO MARBELLA 2000 S.L.	9,936	0,254	-	0,000	-	0,254	0,000
MIJAS (MA) RECURSOS TURISTICOS, S.A.	18,684	0,930	-	0,153	-	0,616	0,468
MIJAS (MA) MIJAS COMUNICACION	-	-	-	-	-	-	-
VELEZ-MALAGA (MA) E M VIVIENDA	17,710	0,284	-	0,135	-	0,045	0,193
TORREMOLINOS (MA) FOMENTO Y DIFUSION DE LA CULTURA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
TORREMOLINOS (MA) AGUAS Y SANEAMIENTOS, S.A.	21,626	1,957	-	0,328	-	0,000	1,074
TORREMOLINOS (MA) SAMSET	5,835	0,065	-	0,353	-	0,011	0,406
TORREMOLINOS (MA) LIMPIEZA DE TORREMOLINOS, S.A.	2,797	0,142	-	0,091	-	0,048	0,003
TORREMOLINOS (MA) PALAC CONGRESOS Y EXPOSIC COSTA DEL SOL	0,553	0,042	-	-	-	0,012	0,030
TORREMOLINOS (MA) TORREMOLINOS TELEVISION, S.A.	0,508	0,031	-	0,000	-	0,001	0,030
TORREMOLINOS (MA) ASEO Y LIMPIEZA	0,116	0,034	-	-	-	-	0,034
TORREMOLINOS (MA) LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL	0,219	0,065	-	0,000	-	0,002	0,063
SEVILLA (DIPUT) S PROV DE INFORMATICA	5,421	0,565	-	0,030	-	0,272	0,323
SEVILLA (DIPUT) SEVILLA SIGLO XXI, S.A.	9,069	0,184	-	0,000	-	0,233	0,049
SEVILLA (DIPUT) SEVILLA ACTIVA	40,311	0,266	-	0,066	-	0,017	0,217
SEVILLA (DIPUT) S GESTION INMOBILIARIA PROV, S.A.	135,121	0,335	-	0,000	-	0,000	0,235
ALCALA DE GUADAIRA (SE) E M PROMOC ALCALA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
ALCALA DE GUADAIRA (SE) ALCALA COMUNICACION	-	-	-	-	-	-	-

